432
3

ARCHIVO PROVINCIAL
Armario 49 Legajo 2-N 24

Hermandad de Badajoz.

Alcedo.	Negrave
Acebedo.	Osma.
Bachicavo.	Pineda.
Barrio.	Queso.
Bobeda.	Quintanilla.
Balluerca.	Zovillas.
Basabe.	Zuera.
Corro.	Villanueva.
Espeso.	Villañe.
Gparendez.	Villamardones.

1

Valdegovia. Año de 1826.

Matricula.

ATHA-FHPA-DH-432-03

En el Lugar de Villanueva de estè Real Valle de Valdegovia vna delas Hermandades de que se compone la M. N. y M. L. Provincia de Alava à cinco dias del mes de Septiembre año de mil ochocientos veinte y seis; los Señores Dn Manuel Domingo y Dn Marcos de Pinedo Alc.s y Jueces Ordinarios en este Dho Valle, y su Jurisdicion, en testimonio de mi el infrascrito Escno. Real y del Numero perpetuo de este mismo Valle y del Ayuntamto del mismo Digeron, que entre los decretos hechos en las actas grales ordinarias celebradas en la ciudad de Vitoria desde el diez y ocho de Noviembre hasta el veinte y cinco deel mismo ambos inclusibe por esta insinuada M. N. Provincia, lo habia sido vno en la primera Junta deel nominado dia veinte y cinco, por el q.e se habia acordado se practicasen los alistamientos de Nobles Hijos Dalgo delas Hermandades de esta insinuada Provincia, y que atendiendo el largo tiempo que habia pasado sin practicarse esta operacion, debiendose haber realizado el empadronamto en dichas Juntas de Noviembre deel año mas proximo pasado, llevasen los Señores Procuradores para las proximas del mes de Mayo deel corriente año los testimonios competentes de los q.e desde la vltima epoca resultasen alistados como Nobles en sus respectivas Hermandades ó Pueblos, sacandose con citacion del Estado gral. donde lo hubiese y con expresion de Abuelos, naturaleza y vecindario delos interesados, para q.e hubiese la debida claridad, y no habiendose formado en esta Hermandad

el alistam.to acordado por el enunciado decreto para su presentacion
en las Juntas ordinarias de citado mes de Mayo, se encargò en
la Junta gral extraordinaria del dia doce del mismo mes
q.e se realizase la mencionada operacion y se presentase, en
las proximas Juntas de Noviembre, segun que asi y mas
por menor resultaba delas nominadas actas de Juntas de
esta recordada Provincia, à que se remitian sus mercedes;
Y en cumplimiento dela acordado por esta relacionada
M.N.a Provincia, teniendo en consideracion, q.e la ultima
matricula y alistam.to de Nobles hijos Dalgo de este
mencionado Valle se practicò en siete del mes de Marzo
del año de mil ochocientos diez y seis, ábirtud de oficio
ordeno del Señor Diputado gral de esta misma Provincia,
mandaban y mandaron se haga referida operacion con
citacion de Sebastian Muñz. vecino del Lugar de Espeso
de este mencionado Valle y en los dias, digo y Sr.or Sindico
del Estado y Junta de Hombres buenos de este recordado Valle
en los dias diez y seis, y diez y ocho del corriente mes
en esta Casa de Ayuntam.to de este propio Valle, segun
costumbre comprendiendose en ella atodos los hijos ò hi-
jos de Nobles hijos Dalgo, y q.e se hallan en posesion
de tales legitimam.te adquirida nacidos aquellos desde el
referido dia siete de Marzo del citado año de mil
ochocientos diez y seis, hasta ahora y actualm.te vivos,
como tambien alos abecindados ò establecidos en los Pueblos
de este relacionado Valle, habiendo venido de fuera, si-
empre q.e hubiesen acreditado asistirles la Calidad de
Nobleza legitimam.te à virtud de Testimonios ò Justi-
ficaciones competentes dados ò echas en la conformidad

acordada por esta precitada Provincia, y q.e hubiese precedido reconocim.to y admision à el Estado Noble de este Valle por ambas Juntas de los dos Estados con presencia de los Testimonios ò Justificaciones q.e se han citado, concurriendo vn Regidor de cada Pueblo, por quien se deberà presentar Vna Certificacion sacada por su respectivo Cura Parroco con intervencion del Sr.or del Concexo del mismo Pueblo con referencia alos libros de bautizados y finados de los hijos ò hijas q.e actualm.te estan vivos, y q.e nacieron despues del siete de Marzo del año referido de mil ochocientos diez y seis, y asi mismo de los forasteros abecindados ò establecidos en dhos Pueblos de este Valle, posterior.te al mencionado dia siete de Marzo, y q.e tengan acreditada la mencionada Calidad de Nobleza en la forma expresada, expidiendose à dho fin regular esta- do las Circulares correspondientes, y evaquada q.e sea citada Matricula se entregue à D.n Jose Gomez de Salazar Sr.or Sindico de este enunciado Valle copia autentica de ella y sus diligencias para su presentacion en las Juntas grales ordinarias del mes de Novicmbre de este año; y por este auto q.e firmaron sus mercedes asi lo decretaron de q.e doy fe= Manuel Domingo de Sinedo= Marcos de Sinedo= Ante mi D.n Manuel de Angulo=

Diligencia de expedicion de Circulares. En el mismo dia de la precedente providencia se expidieron las Circulares que en ella se mencionan para la concurrencia de vn Regidor de cada vno de los Veinte y vn Pueblos de este Valle con la Certificacion q.e se expresa, à este Lugar de Villanueva y Casa de Ayuntam.to del mismo Valle, à saber los regidores del partido de abajo en el dia diez y seis,

del corriente mes, desde la hora de las ocho en adelante, y los
del partido de Arriba en el dicho desde la propia
hora en adelante. Y para q.e conste, lo pongo por diligencia y
firmo en fe de ello, en el dicho dia cinco de Septiembre de mil
ochocientos veinte y seis= Angulo =

Citacion al Pror del Concejo del Estado gral

En el Lugar de Villanueva a diez y seis de Septiembre de mil ochocientos veinte y seis,
yo el dho Escno, habiendo concurrido à este dho Lugar
Sebastian Martinez vecino del Lugar de Espeja, Pror
Sindico del Concejo y Estado gral de hombres buenos de
este Real Valle y hermandad de Valdegovia le cite en
forma, para que si lo tubiere por conbeniente asista
en el presente dia y en el diez y ocho ala formacion
de alistamto de los Nobles Hijos Dalgo de este mis-
mo Valle, q.e hande comprenderse en esta Matricula
y empadronamto, nacidos despues del siete de Marzo del
año de mil ochocientos diez y seis, hasta ahora, y de
los establecidos en los Pueblos de este recordado Valle,
desde la misma epoca, y q.e se hallen reconocidos por
Nobles por ambas Juntas Noble y gral de Hombres
buenos de este recordado Valle, à prevencion, y esponer
lo q.e en su razon le combiniere y à dho Estado gral
à q.n representa; Y enterado Dijo, està pronto à
concurrir à dicha operacion: Esto respondio, de
que doy fe = Angulo =

Matricula En el Lugar de Villanueva de este Real Valle de
Valdegovia y Casa de Ayuntamto de el a diez y seis
del mes de Septiembre año de mil ochocientos veinte
y seis, por testimonio de mi el infrascrito Escno, se
reunieron los Señores Justicia y Ayuntamto en virtud

de los oficios expedidos à el efecto, expecialm.te D.n Manuel Domingo y D.n Marcos de Pinedo Alc.s y Jueces ordinarios en este citado Valle y su Jurisdicion, y D.n Jose Gomez de Salazar Pro.r Sindico gral. Provincial de este relacionado Valle, à efecto de practicar la matricula y alistam.to de todos los nacidos desde el siete de Marzo del año de mil ochocientos diez y seis, actualmente vivos. Varones, ò hembras, hijos de Padres Nobles Hijos Dalgo, ò de quienes se hallen en este Valle abitantes ò domiciliados en el mismo ò q.e hubieren venido de fuera, si hubieren acreditado asistirles la nominada qualidad de Nobleza à virtud de testimonios ò Justificaciones competentes practicadas con las formalidades acordadas por esta insinuada M. N. Provincia, pues q.e hasta el nominado dia siete de Marzo de recordado año de mil ochocientos diez y seis, se hallan ya alistados todos los Nobles q.e habia en este insinuado Valle, en las matriculas practicadas anteriorm.te, asaber en treinta dias, veinte y tres de Mayo de mil setecientos noventa y tres, veinte y nueve de Octubre del año de mil y ochocientos, quatro de Mayo de mil ochocientos y dos, veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos siete, y en el nominado dia siete de Marzo de dho año de mil ochocientos diez y seis, y en cumplim.to de lo decretado por esta misma Provincia en las Juntas gvales ordinarias del mes de Noviembre del año proximo pasado, se habia expedido por sus mercedes dhos Señores Alc.s las

competentes circulares àlos Regidores de los Pueblos de este
mencionado Valle, à fin de q.e en este dia de la fecha con-
curriese vno de cada Pueblo delos del partido de Valdegovia
abaxo, y en el dies y ocho otro de cada vno delos de
Valdegovia Arriba, con lista individual de hijos ò hijas
de matriculados anteriormte por Nobles hijos Dalgo, q.e
hubiesen nacido despues de la formacion de la vltima
matricula, sacada por el Cura Parroco de cada vno de
los prenotados Pueblos, con presencia de Libros de bautizados
y finados de su Yglesia, con intervencion del Pror. Sindico
de cada Lugar, como tambien de los q.e hubiesen venido
à establecerse en ellos, y estubiesen legitimamte recividos
por Nobles Hijos Dalgo, y habiendo concurrido para
dho efecto Sebastian Martinez vecino en el Lugar de
Espexo, y Pror. Sindico dela Junta y Estado gral de hom-
bres buenos citado para la concurrencia à esta operacion,
se procedio à ella con presencia delas Certificaciones pre-
sentadas respectivamte por los Regidores de los Pueblos en
la forma Siguiente —

Villanueva

Conforme àla certificacion presentada por D.n Juan
de Ayala Regidor de este Lugar de Villanueva dada por
el Cura Parroco de este Pueblo, con intervencion del Pror
Sindico del mismo se declarò deberse comprender en
esta Matricula por Nobles Hijos Dalgo los siguientes. —

D.n Cosme, y D.n Remisio de Mardones naturales de este
citado Lugar de Villanueva, hijos legitimos de D.n Benigno
y de D.a Eulalia de Guinea, y nietos por linea Paterna

de Dⁿ Juan Santos de Mardones y de Dª Agueda de Barredo
estos difuntos vecinos q fueron y aquellos lo son en
este citado Pueblo. . . . . .

Dª Valeriana, y Dª Florentina de Sobron hijos legiti-
mos de Dⁿ Venancio y de Dª Micaela de Anda, y nietos
de Dⁿ Franco de Sobron y de Dª Angela de Maña ubre-
los paternos, vecinos todos del citado Lugar, y del que son
naturales los alistados. - - - - - -

Dª Maria, Dª Aquilina, y Dⁿ Flavion Alonso reales
de este referido Lugar, hijos legitimos de Dⁿ Prudencio Alon-
so y de Dª Gregoria de la Fuente vecinos en el, y nietos
con la propia legitimidad de Dⁿ Pedro Alonso, y de Dª
Maria de Guinea aquel difunto, vecinos q fueron, y la
dha Dª Maria abitante actualmte en este mismo Lugar.

Dⁿ Leonardo, Dª Isidora, y Dª Gregoria de Sobron
naturales de este precitado Pueblo, hijos legitimos de Dⁿ Pe-
dro y de Dª Juliana Ortiz de esta vecindad, y nietos
por linea paterna de Dⁿ Juan de Sobron, y de Dª An-
gela de Maña de esta vecindad, expresados en esta lista.

Dⁿ Bernardino, Dⁿ Santiago, Dª Manuela, y Dª
Eusebia Ortiz, hijos con la propia legitimidad de Dⁿ Euge-
nio y de Dª Maria de Mardones vecinos en este nomi-
nado Pueblo del q son naturales los alistados, y nietos por
parte de padre de Dⁿ Simon Ortiz y de Dª Maria de
Salazar vecinos q fueron, y abitante que esta es en este
nominado Lugar. - - - - - -

Dⁿ Lucas de Mardones hijo legitimo de Dⁿ Jorge
y de Dª Maria de Mardones vecinos de este nominado
Lugar, del q es natural dho Dⁿ Lucas, y nieto por linea

paterna de D.n Eugenio y de D.a Brijida de Mardones difunta esta, y vecinos que fueron en este precitado Pueblo

D.n Agapito, y D.a Luisa de Vigalondo naturales de este prenotado Pueblo, è hijos havidos en legitimo Matrimonio de D.n Vitorino y de D.a Maria de Salazar, y nietos por linea paterna de D.n Eusebio y de D.a Valentina de Mandones estos difuntos vecinos que fueron y aquellos lo son en este precitado Lugar. - - - - - - - - -

D.n Romian de Liñedo viñal de este minucado Lugar hijo legitimo de D.n Eduardo y de D.a Valentina de Salazar nieto con la propia legitimidad de D.n Manuel Domingo de Liñedo y de D.a Manuela Diaz de Olante todos vecinos de este recordado Lugar - - - - - - - -

D.n Benito y D.a Petronila de Salazar naturales de este repetido Lugar, è hijos legitimos de D.n Gregorio y de D.a Josefa de Bobeda aquel difunto vecino q.e fuè y esta lo es de este indicado Pueblo, nietos con la misma legitimidad de D.n Jose de Salazar, y de D.a Rafaela de Angulo difuntos vecinos q.e fueron de este propio Pueblo -

D.n Pablo, D.a Silbestra, y D.a Emeteria de Sanalegui hijos legitimos de D.n Domingo, y de D.a Mauricia de Garay vecinos y naturales respective de este sobredicho Pueblo, y nietos por linea paterna de D.n Felipe, y de D.a Angela de Salazar difuntos vecinos q.e fueron en el Lugar de Aostri Corregim.to de la Villa de Villarcayo - - - - - - - - -

D.n Alejo y D.a Petra de Mardones naturales de este significado Pueblo, hijos legitimos de D.n Santiago, y de D.a Josefa de Salazar de esta vecindad, y nietos de D.n Dionisio y

de Dª Antonia de Sobrino difuntos vecinos q. fueron de
la Villa de Carranca

Dª Cornelia, y Dª Eusebia de Vigalondo naturales de este
antedicho Lugar hijas de legitimo Matrimonio de Dn
Juan de Vigalondo, y de Dª Antonia de Mardones de
esta vecindad, y nietas por linea Paterna de Dhos Dn
Eusebio, y de Dª Valentina Mardones.

Dn Pasqual de Salazar hijo legitimo de Dn Dionisio
y de Dª Franca de Echevarria de esta vecindad, y aquel
natural de este relacionado Pueblo, y nieto por linea de
Padre de Dn Manuel de Salazar, y de Dª Maria Cruz
de Molinuevo ya difuntos vecinos q. fueron del mismo

Dn Pablo y Dn Hermenegildo Alonso hijos legitimos
de Dn Roque, y de Dª Juana de Angel vecinos de
este significado Pueblo, del q. son naturales los alistados,
y nietos por linea Paterna de nominados Dn Pedro Alon-
so, y de Dª Maria de Guinea vecinos que fueron de este pre-
citado Lugar.

Dª Maria Ortiz natural de este enunciado Pueblo, hija legiti
ma de Dn Benito Ortiz y de Dª Maria Martinez vecinos
en el, y nieta por linea Paterna con la propia legitimidad de
los antedichos Dn Simon y Dª Maria de Salazar difunto
aquel vecinos q. fueron y abitante esta en este relacionado
Pueblo.

Dn Ylarion de Orive natural de este precitado Lugar hijo
de legitimo Matrimonio de Dn Manuel, y de Dª Eusebia
de Mardones vecinos en el, y nieto por parte de Padre de
Dn Cosme de Orive ya difunto, y de Dª Olalla Alonso vecino
q. fue y la dha lo es en este sobredho Pueblo.

Dª Bonifacia de Mardones natural de este repetido Lugar hija legitima de Dn Celso habida en el Matrimonio con Dª Juliana de Quincoces vecinos en el, y nieta con la propia legitimidad por linea de Padre, de recordados Dn Eugenio de Mardones y de Dª Brigida de Molinuevo esta ya difunta vecinos q. fueron en el, y el Dn Eugenio abitante en el Lugar de Villamañe.

Dª Carlota de Guinea nral de este antedho Lugar hija legitima de Dn Leandro de Guinea, y de Dª Juana de Salazar de esta vecindad, nieta por linea Paterna de Dn Manuel de Guinea, y de Dª Maria de Pinedo vecinos de este mismo Pueblo.

Dn Angel, y Dª Barbara Alonso naturales de este nominado Lugar, hijos legitimos de Dn Tirso, y de Dª Maria Fruz. de Palomares vecinos en el, y nietos con la propia legitimidad por linea Paterna de Dn Franco de Alonso, y de Dª Juana Diez ya difuntos vecinos q. fueron del mismo.

Dn Felix Dª Vicenta, y Dª Maria de Morales naturale de este mencionado Lugar hijos legitimos de Dn Isidoro, y de Dª Lorenza de Molinillo vecinos en este mismo Pueblo, y nietos por linea de Varon de Dn Pedro de Morales y de Dª Franca de Bayedo difuntos vecinos q. fueron del.

Dn Tomas, Dª Aquilina y Dª Maxima de Morales naturales de este sobredicho Pueblo hijos legitimos de Dn Victor, y de Dª Juliana de Guinea de esta vecindad, y nietos por linea Paterna de enunciados Dn Pedro de Morales y de Dª Franca de Bayedo difuntos vecinos q. fueron del.

Dn Domingo de Ayala natural de este mencionado Lugar hijo legitimo de Dn Vicente, y de Dª Catalina de Salazar aquel difunto vecino q. fue y esta lo es en este precitado Pueblo, y nieto con igual legitimidad por parte de

Padre, de Dn Fernando, y de Da Lucia de Orive difuntos areci-
nos q.e tambien fueron de este memorado Pueblo. ——

Dn Enrique, Dn Roman, Da Marta, y Da Melchora de
Mardones hijos de legitimo Matrimonio de Dn Flo, y de Da Vitoria
de Vigalondo de esta vecindad y aquellos naturales de este
enunado Pueblo, y nietos por parte de Padre de Dn Santos de
Mardones, y de Da Agueda de Barredo ya difuntos vecinos
q.e fueron de este significado Lugar. ——

Dn Juan de Orive natural de este predicho Lugar, hi-
jo legitimo de Dn Ramon, y de Da Faustina Fernandez de
Viñed vecinos en el, y nieto por parte de Padre de Dn
Carme ya difunto y de Da Olalla Alonso vecinos q.e fueron
y la dicha lo es en este mismo Lugar. ——

Dn Josè de Bandezi natural de esta poblacion hi-
jo legitimo de Dn Jose de Bandezi, y de Da Saturnina de
Ochoa de esta vecindad, y nieto con la propia legitimidad de
Dn Bernaldino, y de Da Maria de Angulo difunta vecina
q.e fue y aquel lo es del Lugar de Gruendes. ——

Dn Eustasio, y Dn Pedro de Vigalondo naturales de este re-
ferido Pueblo, hijos de legitimo Matrimonio, de Dn Hermene-
gildo de Vigalondo, y de Da Fausta Blanco de esta vecindad,
y nietos por linea Paterna de Dn Angel, y de Da Gracia de
Sagarribay difuntos vecinos q.e fueron de este dho Lugar. ——

Dn Policarpo Ortiz natural de este dho Pueblo hijo legitimo
de Dn Valentin, havido en el Matrimonio con Da Celsa de
Barredo vecinos del mismo Lugar, y nieto por linea Paterna
de Dn Manuel, y de Da Franca de Mardones, difuntos vecinos
q.e fueron del mismo. ——

Dn Lope, y Dn Manuel de Mardones naturales de este
relacionado Lugar, hijos de legitimo Matrimonio de Dn

Norberto y de D.ª Vicenta Ortiz, y nietos de D.n Andres de
Mardones y de D.ª Juana de Molinuevo por linea Paterna
ya difuntos vecinos q.e fueron y aquellos lo son en este
mencionado Lugar. —

D.n Emeterio y D.ª Polonia de Landazuri naturales
de este recordado Lugar de Villanueva, hijos con la propia
legitimidad de D.n Florencio y de D.ª Micaela de Mardones
de esta vecindad, y nietos por linea Paterna, de D.n Matias
y.r conjugal legitimidad
y de D.ª Brijida de la Calle vecinos en el Lugar de Lipes. —

Todos los comprendidos en esta lista son Nobles Hijos
Dalgo de Sangre, è hijos de Padres matriculados anterior-
m.te por el mismo Estado, à causa de hallarse en quieta
y pacifica posesion del propio Estado. — — — — —

Villanañe Segun la certificacion presentada por el Regidor del
Lugar de Villanañe dada por el Cura Parroco del mis-
mo para la formacion de esta Matricula se comprende
en ella como Nobles Hijos Dalgo alos siguientes. — — —

D.n Cornelio D.n Domingo y D.ª Raymunda Gomez
de Valdivia naturales del Lugar de Villanañe, hijos legi-
timos de D.n Gabino, y de D.ª Lorenza Rexochea, y nietos
con igual legitimidad por linea paterna de D.n Cipriano Gomez
de Valdivia, y de D.ª Tomasa de Molinuevo difuntos vecinos
q.e estos fueron y aquellos son de dho Lugar de Villanañe. —

D.ª Maria y D.ª Fran.ca de Angulo naturales del
predicho Lugar de Villanañe hijas legitimas de D.n Do-
mingo, y de D.ª Gregoria de Ysasa dela misma vecin-
dad, y nietas Paternas con igual legitimidad de D.n Juan de
Angulo, y de D.ª Juliana de San Martin difuntos ve-
cinos q.e fueron del Lugar de Arroyo Jurisdicion dela
Villa de Sanzadornin. — — — — — — — — —

Dª Clara, Dn Adriano, y Dn Leonardo de Ayala niñales del expresado Lugar de Villanañe, hijos de legitimo Matrimonio de Dn Franco de Ayala, y de Dª Juana de Molinuevo, y nietos con la misma legitimidad por linea Paterna de Dn Manuel de Ayala y de Dª Josefa de Yzarra vecinos q[ue] aquellos son y estos fueron del propio Lugar de Villanañe, ...

Dn Agustin de Yran hijo legitimo de Dn Luciano, y de Dª Manuela de Yzarra, natural y vecinos respective en expresado Lugar de Villanañe, y nieto aquel con la expresada legitimidad por linea Paterna de Dn Franco de Yran y de Dª Franca de Yzarra difuntos vecinos q[ue] fueron dela Villa de Berguenda. . . . . .

Dª Brijida de Alegria natural del mencionado Lugar de Villanañe, hija legitima de Dn Romualdo y de Dª Maria de Salazar, y nieta por linea Paterna de Dn Gregorio de Alegria, y de Dª Maria de Ayala, vecinos del nominado Lugar de Villanañe. . . . . .

Dª Ysidora y Dª Santos de Garnica naturales del antedho Lugar de Villanañe hijas legitimas de Dn Romualdo y de Dª Juana Gonzalez de aquella vecindad, y nietas por linea Paterna de Dn Manuel de Garnica y de Dª Maria de Vadillo, esta difunta y vecinos q[ue] fueron de precitado Pueblo. . . . . .

Dª Bonifacia Dª Remigia, y Dn Andres de Guinea naturales de expresado Lugar de Villanañe, hijos legitimos de Dn Joaquin de Guinea, y de Dª Marcelina de Garnica, y nietas con la propia legitimidad de Dn Andres de Guinea, y de Dª Antonia de Angel

todos vecinos, de indicado Pueblo - - - - - -

Dª Lucia y Dª Petronila de Molinuevo naturales del explicado Lugar de Villanañe hijas de legitimo Matrimonio de Dn Santiago de Molinuevo, y de Dª Francª de Mardones, y nietas por linea Paterna y con igual legitimidad de Dn Franco de Molinuevo, y de Dª Ysabel de Salazar, aquellos vecinos del prenotado Lugar de Villanañe, y estos difuntos vecinos q.e fueron del de Ballu[er]ca - - -

Dn Quintin, y Dn Teodoro de Angulo naturales del sobredho Lugar de Villanañe, hijos legitimos de Dn Angel y de Dª Lucia de Murga, y nietos por linea Paterna de Dn Franco de Angulo, y de Dª Agueda de Garnica, estos difuntos vecinos q.e fueron, y aquellos lo son de precitado Pueblo de Villanañe - - - - - - - -

Dn Lino, y Dn Hipolito de Ysasi hijos legitimos de Dn Fermin, y de Dª Eusebia Cantoro vecinos en dho Pueblo, del q.e son naturales los alistados, nietos por linea Paterna de Dn Ponciano de Ysasi y de Dª Francª de Fontecha esta ya difunta vecina q.e fuè y aquel lo es en el referido Pueblo. - - - - - - - -

Dn Eleuterio, y Dª Eufrasia de Castresana naturales del mencionado Pueblo de Villanañe, hijos de legitimo Matrimonio de Dn Valentin y de Dª Juana de Padillo, y nietos con la propia legitimidad de Dn Antonio y de Dª Ana de Quintana difuntos vecinos que fueron y aquellos son del propio Pueblo - - - - -

Dª Aniceta de Salazar natural del repetido Lugar de Villanañe, hija legitima de Dn Tomas y de Dª Maria de Villalba vecinos en el, y nieta con la misma legitimidad

por linea Paterna de D.n Jose de Salazar y de D.a Rafaela de Angulo que lo fueron de este de Villanueva. . . . . —

D.n Florencio de Guinea natural del propio Pueblo de Villanañe, hijo legitimo de D.n Juan Antonio de Guinea y de D.a Marcelina de Corcuera, y nieto por linea Paterna de D.n Eusebio de Guinea, y de D.a Maria Perez todos vecinos en el significado Lugar. . . . . —

D.a Maria Concepcion, D.a Paula, D.a Brigida, y D.a Faustina Ruiz naturales todas quatro del mismo Pueblo de Villanañe, hijas legitimas de D.n Clemente, y de D.a Juana de Urizuela, y nietas de D.n Manuel Ruiz, y de D.a Josefa de Velandia, por linea Paterna, vecinos que estos fueron y aquellos son del mencionado Pueblo. . . . . —

D.n Atanasio, D.n Inocente, D.a Rosa, y D.n Marcos de Villaluenga naturales del memorado Lugar de Villanañe hijos con la expresada legitimidad de D.n Gregorio y de D.a Maria Concepcion Gonzalo dela misma vecindad, y nietos de D.n Prudencio Villaluenga, y de D.a Maria de Acena difuntos vecinos q.e fueron del de Villamaderne. . . . . —

Todos los comprendidos en la lista precedente por Nobles Hijos Dalgo, son hijos de Padres abecindados en dho Pueblo de Villanañe comprendidos en listas anteriores por el Estado Noble y allarse en posesion y goze de la Dalguia. . . . . —

Villamad.ne Mediante la certificacion del Cura Parroco del Lugar de Villamaderne, dada con asistencia del Procurador Sindico de su Concejo se comprende en esta Matricula alas personas siguientes: . . . . . —

Dⁿ Juan Tomas de Guinea natural del Lugar de Villama-
derne hijo legitimo de Dⁿ Julian, y de Dª Juana de Larrea
vecinos en el, y nieto con la misma legitimidad de Dⁿ
Nicolas de Guinea, y de Dª Maria de Larrea, esta ya di-
funta vecinos que fueron y aquel abitante del mis-
mo Pueblo ——— ———

Dⁿ Lorenza, y Dª Dina de la Trena naturales de refe-
rido Lugar de Villamaderne, hijos legitimos de Dⁿ Felix, y
de Dª Gregoria de Larrea, nietos con igual legitimidad
por linea Paterna de Dⁿ Mateo de la Trena y de Dª Antonia
de Angulo todos vecinos en aquel Pueblo ———

Dⁿ Jose y Dª Teresa de Bobeda naturales del relacio
nado Pueblo de Villamaderne, hijos delegitimo matrimonio
de Dⁿ Gelo y de Dª Maria Gomez, y nietos por parte de Padre
de Dⁿ Ambrosio de Bobeda, y de Dª Maria de Tineo di-
funtos vecinos q. fueron y aquellos son del propio
Pueblo ——— ———

Dª Franca y Dª Balbina de Zarate naturales del expli-
cado Lugar de Villamaderne, hijas legitimas de Dⁿ Gaspar
y de Dª Raymunda de Angulo de la misma vecindad, y
nietas de Dⁿ Rafael de Zarate y de Dª Franca de Ayala
q. Co son de la Villa de Caranca ———

Dⁿ Eusebio Maria, y Dª Viviana de Larrea hijos
legitimos de Dⁿ Manuel, y de Dª Damiana de Sopelana
naturales del prenotado Lugar de Villamaderne los abi-
tador y sus Padres vecinos en el, y aquellos nietos por
linea Paterna de Dⁿ Juan, y de Dª Juana de Bobeda
difuntos vecinos q. fueron del prenotado Pueblo ———

Dⁿ Dionisio, y Dⁿ Luis de Guinea naturales

del antedho Lugar de Villamaderne, hijos legitimos de Dn Eugenio, y de Da Jacinta Martinez, y nietos por linea Paterna de Dn Juan y de Da Tomasa de Angulo ve-cinos todos en el relacionado Lugar.

Dn Ecequiel, y Da Gregoria de Oriarte naturales del repetido Lugar de Villamaderne, hijos legitimos de Dn Santiago, y de Da Ygnacia de Salazar, y nietos de Dn Josè de Oriarte, y de Da Maria de Navredo todos ve-cinos en dho Pueblo de Villamaderne.

Dn Esteban de Angulo natural del ante dicho Lugar de Villamaderne, hijo legitimo de Dn Julian y de Da Rafaela de Yrauchi dela propia vecindad, y nieto por linea Paterna de Dn Manuel de Angulo ya difunto, y de Da Maria Nie-ver de Bobeda vecinos del indicado Lugar.

Dn Raymundo y Da Juliana Cantos naturales del sobredho Pueblo de Villamaderne, hijos con la propia le-gitimidad de Dn Antonio, y de Da Faustina de Angulo de aquella vecindad, y nietos legitimos tambien por linea Paterna de Dn Gabriel Cantos, y de Da Felipa de San Martin esta ya difunta vecinos q.e son y fueron respectivam.te del enunciado Lugar.

Dn Felix, y Da Juana de Viñedo naturales del mis-mo Lugar, hijos legitimos de Dn Fran.co de Viñedo, y de Da Maria Ruiz Cotorro, aquel difunto vecino q.e fue y la Dha.lo es del explicado Lugar de Villama-derne, y nietos por linea Paterna de Dn Juan Esteban de Viñedo, y de Da Ysabel de Viñed difuntos vecinos que fueron del Lugar de Orma.

Dn Roman, Dn Isidoro, Dn Vicente, y Da Mariana

de Jesus de Villabuenga, naturales del reinterado Lugar de
Villamaderne, hijos legitimos de D.n Pedro, y de D.a Saturni-
na de Aguirre de aquella vecindad, y nietos por linea
Paterna por igual legitimidad de D.n Prudencio, y de D.a
Maria de Aceña vecinos q.e fueron del mismo Pueblo
ya difuntos. . . . . .

D.n Bernabe, D.n Agapito, y D.n Hermabe menor de Lam-
barri naturales del prenotado Lugar de Villamaderne hijos le-
gitimos de D.n Marcos y de D.a Rosa de la Cabeg vecinos
del mismo Pueblo, nietos por linea paterna de D.n Manuel
de Lambarri y de D.a Juana Gutierrez vecinos en el
Concejo de Portedo Valle de Mena. . . . . .

D.n Saturnino, y D.n Tomas Cantos naturales del refe-
rido Lugar de Villamaderne, hijos legitimos de D.n Fran.co
y D.a Maria de Angulo, nietos por linea Paterna de dhos
D.n Gabriel Canton, y de D.a Felipa de San Martin
y esta difunta; vecinos q.e son y fueron de dho Pueblo.

Los que quedan alistados son Nobles Hijos Dalgo como
hijos de padres q.e se hallan matriculados en otros listam.tos
anteriores por hallarse en posesion de dho Estado Noble.

Fuesta Por el Regidor del Lugar de Fuesta se ha presentado la
Certificacion q.e de ella habia mandado dada por el Cura
Parroco de aquel Pueblo, y conforme a lo q.e de ella apare-
ce se Comprende por dho Pueblo las personas siguientes.

D.n Anacleto, y D.a Maria Frutz de Tinedo naturales del
propio Lugar de Fuesta hijos legitimos de D.n Manuel
y de D.a Maria de Hagaro vecinos de dho Pueblo, y nietos
por linea Paterna de D.n Miguel Frutz de Tinedo, y de
D.a Faustina de Salazar ya difuntos vecinos q.e fueron

del mismo Sugar. . . . . .

Dn Juan, y Da Fotriadis Ortiz del Rio naturales del
ynmnado Sugar de Aserta hijos legitimos de Dn Jose
y de Da Manuela de Ayala vecinos dcho Lugar, nietos
por linea paterna de Dn Agustin Ortiz del Rio, y de Da
Felipa Frnz. de Pinedo vecinos qe fueron del mismo. . . .

Da Maria y Da Josefa de Eguiluz nrales. del mismo Lu-
gar de Aserta, hijas con igual legitimidad de Dn Jose, y
de Da Margarita de Pinedo vecinos en el, y nietas por linea
paterna con igual legitimidad de Dn Bernardo de Eguiluz
y de Da Maria Frnz. de Pinedo, vecinos en el Lugar de
Carasta Jurisdicion de la Ribera Alta. . . . . .

Dn Pablo, Da Escolastica, y Da Viriola Ortiz Ramirez
naturales del precitado Lugar de Aserta, hijos legitimos de Dn
Leandro, y de Da Fausta de Ulivarri, y nietos por linea
paterna de Dn Luis Ortiz Ramirez, y de Da Juana de
Monteya estos difuntos vecinos qe fueron, y aquellos lo son
en el enunciado Lugar de Aserta. . . . . .

Dn Alexandro, Da Faustina, y Da Rita Ramirez na-
turales del antedho Pueblo de Aserta hijos con la propia
legitimidad de Dn Carlos, y de Da Manuela de Guinea de
aquella vecindad, y nietos con la misma legitimidad por
linea paterna de Dn Miguel Ramirez, y de Da Juliana
Diaz vecinos en la Villa de Berberana. . . .

Da Eduvisis y Da Maria de Ochoa naturales del
precitado Pueblo de Aserta, hijos legitimos de Dn Eduardo
y de Da Petra Frnz. de Pinedo de aquella vecindad, y

nietos con la misma legitimidad de Dn Prudencio de Ochoa y de Da Victoria de Vadillo, aquel difunto vecino q.e fue y esta lo es del propio Pueblo.

Da Damiana Ortiz de Salazar nral del antedho Pueblo de Tuerta, hija legitima de Dn Santiago y de Da Monica de Equiluz, y nieta por linea Paterna de Dn Cristobal Ortiz de Salazar, y de Da Martina de Salazar todos vecinos en el referido Pueblo.

Dn Santos de Montoya nral. de sobredho Lugar de Tuerta hijo legitimo de Dn Santiago, y Da Santos de Ocio, de la misma vecindad, y nietos por linea Paterna con la expresada legitimidad de Dn Pedro de Montoya, y de Da Antonia Ortiz Pinedo vecinos q.e fueron de enarrado Pueblo.

Da Manuela del Rio hija legitima de Dn Leandro y de Da Hipolita de Canton vecinos del recordado Lugar de Tuerta, del q.e es natural la referida Da Manuela, y nieta con la propia legitimidad de Dn Melchor del Rio y de Da Maria Veltran de Salazar de la propia vecindad

Dn Anselmo, y Da Maria Diaz de Tuerta nrales del mismo Pueblo de su apellido, hijos legitimos de Dn Santiago, y de Da Isidora de Quinco ces, y nietos por linea Paterna de Dn Mateo Diaz de Tuerta y de Da Victoria de Robredo todos vecinos en el explicado Lugar de Tuerta.

Da Juana de Salazar natural del indicado Lugar de Tuerta hija legitima de Dn Lucas y de Da Maria de Pinedo de aquella vecindad nieta por parte del Padre de Dn Julian de Salazar ya difunto, y de Da Gregoria

de Ucalante vecino que aquel fuè y esta es en el significa-
do Lugar. . . . . .

Dn Antonino Fernandez de Tinedo nral del mismo
Lugar de Tuerta hijo legitimo de Dn Valentin y de Da Be-
nita de Murga vecinos en el, y nieto con la propia le-
gitimidad de Dn Pedro y de Da Josefa Perez del Palomar
dela misma vecindad. . . . . .

Da Lorenza Lopez de Tinedo nral del repetido Lugar
de Tuerta, hija legitima de Dn Manuel, y de Da Dionisia
de Guinea, y nieta con la propia legitimidad por linea
Paterna de Otro Dn Manuel, y de Da Maria Fran.ca de
Murga difuntos vecinos que fueron, y los Padres lo son
del relacionado Lugar de Tuerta. . . . . .

Dn Anselmo, Dn Rufino, y Da Dionisia Perez del
Palomar naturales del mismo Lugar de Tuerta hijos
legitimos de Dn Josè, y de Da Agustina Izar dela
Fuente abitantes en el, y nietos con la misma legiti-
midad por linea Paterna de Dn Juan Antonio, y de Da
Gregoria de Sagarribay vecinos en el Lugar de Atie-
ga Jurisdicion dela Villa de Salinas de Añana. . . .
Todos los comprendidos en el antecedente abitante
son Nobles Hijos Dalgo como hijos de Padres abitados
anteriormente por el Estado Noble, y q.e se hallan en po-
sesion del mismo Estado. . . . . .

Alcedo Por certificacion presentada por el Regidor del Lugar
de Alcedo dada por el Cura Parroco de dho Pueblo con
intervencion del Pror. Sindico de aquel Concejo, se com

prendeenerte alistamto por de dho Pueblo alas personas siguien-
tes.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Dn Felix, Dn Manuel, y Da Ysidora de Marigorta re-
sidentes en dho Lugar, hijos legitimos de Dn José habidos en
el Matrimonio de este con Da Damiana de Arruncibay ve-
cinos en el, y nietos por linea Paterna con igual legitimi-
dad de Dn Pedro de Marigorta ya difunto, y de Da Mi-
caela de Eguiluz vecino q. fue y la dha lo es en el
citado Pueblo. - - - - -

Dn Casimiro, Dn Victor, y Da Micaela Ruiz de Loyzaga
naturales deel mencionado Lugar de Alcedo, hijos legitimos
de Dn Nicolas, y de Da Maria de Santiago vecinos del
expresado Lugar, y nietos con la propia legitimidad de
Dn Miguel Ruiz de Loyzaga ya difunto, y de Da Catali-
na Garcia vecino q. fuè y la dha es en el mismo
Lugar- - - - - - - - - - - - -

Dn Franco y Da Juliana de Quincoces, nrales del
Lugar de Alcedo, hijos legitimos, de Dn Dionisio, y de Da
Franca Beltran de Salazar vecinos del prenotado Pueblo,
y nietos con la propia legitimidad de Dn Felipe de
Quincoces, y de Da Sebastiana de Eguiluz ya difunta
vecina q. fuè, y el dicho lo es en el sobredicho Pueblo.- -

Dn Saturnino Da Alejandra, Da Juana, y Da Grego-
ria de Orive hijos con igual legitimidad de Dn Ju-
lian; y de Da Gregoria de Vadillo, naturales y vecinos
respective en el precitado Lugar de Alcedo, y aquellos
nietos con la misma legitimidad por linea paterna

de Dn Inocente y de Da Isabel de Ayala vecinos del
prenotado Pueblo - - - - - - - - - - - - - - - - - -

D. Manuel, Dn Eugenio, Dn Josè, y Dn Juan Ruiz
de Loyzaga naturales del explicado Lugar de Alceda
hijos legitimos de Dn Victor, y de Da Felipa de Pineda digo
Cadillo, y nietos por parte de Padre de Dn Bruno Ruiz
de Loyzaga, y de Da Catalina de Angulo vecinos todos del
mismo Pueblo -

Dn Damaso, Da Romualda, y Da Eufebia de Palomares
naturales del sobredicho Lugar de Alceda hijos legitimos
de Dn Juan, y de Da Polonia de Angulo de aquella ve-
cindad, y nietos por linea Paterna con la misma legiti-
midad de Dn Santiago de Palomares, y de Da Justa Diaz
de Fuenta vecinos q fueron del Lugar de Lecuñana del
Camino -

Dn Apolinario Fruz de Pinedo natural del ante
dho Lugar de Alceda hijo legitimo de Dn Ramon
y de Da Bernarda de Equiluz vecinos en el, y nieto
por linea Paterna con igual legitimidad de Dn Miguel
Fruz de Pinedo, y de Da Faustina de Salazar que lo
fueron del de Fuenta - - - - - - - - - - - - - - - -

Dn Pedro Veltran natural del recordado Lugar
de Alceda, hijo legitimo de Dn Vicente y de Da Nicolasa
de Santiago, y nieto por linea Paterna de Dn Valentin
Veltran de Sanmiguel, y de Da Bernardina de
Angulo abecindados todos en el repetido Lugar.

Dn. Isac Saez de Balluerca, y Da. Josefa Ortiz de Villaciar vecinos del mismo Lugar de Aleedo tienen de subcesion durante su Matrimonio, à Dn. Tomas y Da. Manuela, y los abuelos Paternos de estos son Gabriel Saez de Balluerca, y Da. Ysabel Espeso vecinos del Lugar de Atiega - - - - - - - - - - - -

Dn. Josè de Vadillo, y Da. Lorenza de Corcuera vecinos de predicho Lugar de Aleedo, tienen por sus hijos habidos constante su Matrimonio à Dn. Vicente y à Da. Simona, quienes son nietos por parte de Padre de Dn. Franco. de Vadillo, y de Da. Rosenda de Nograro vecinos del dicho de Aleedo - - - - - - - - - - - -

Dn. Juan de Vadillo, y Da. Martina de Vadillo marido y muger vecinos del mismo Lugar de Aleedo tienen por sus hijos à Dn. Simon y Dn. Franco. nrales del mismo Pueblo, y son abuelos Paternos de estos Dn. Manuel, y Da. Maria de Valluerca vecinos en el mismo Pueblo - - - - - - - -

Dn. Agustin y Dn. Ruperto de Vadillo naturales del Lugar de Aleedo, hijos legitimos de Dn. Franco. y de Da. Eduvijis de Vadillo vecinos en el, y nietos con la propia legitimidad por parte de Padre de Dn. Manuel y de Da. Maria de Balluerca de la propia vecindad mencionados en la partida precedente - - - - - -

Dn. Pedro y Da. Maria de Vadillo hijos legitimos de Dn. Manuel habidos en su Matrimonio con Da. Maria Santos de Vadillo, aquellos naturales y estos vecinos

del propio Pueblo, y nietos por linea Paterna de D.n Fran.co
de Cadillo, y de D.a Rosenda de Nogrado dela propia vecindad
D.a Maria, D.a Teodora, D.a Bonifacia y D.a Gregoria
de Quincoces naturales del intrincado Lugar de Alcedo
hijos legitimos de D.n Hipolito de Quincoces, y de D.a Maria
Jacova Ortuan de Salazar vecinos del propio Pueblo, y
nietos por linea Paterna de D.n Felipe y de D.a Sebas-
tiana de Iguiluz esta ya difunta vecinos q.e fueron
del Lugar de Cuesta expresados en otra partida anterior.-
Los comprendidos en este alistam.to son naturales del
Lugar de Alcedo hijos de Padres abecindados en el alista-
dos en matriculas anteriores por Nobles Hijos Dalgo, en
cuya posesion se hallan vnos y otros.- - - - -
Espejo Por el Lugar de Espejo como naturales dece se Matri-
cula alos contenidos en la certificacion dada por el Cura
Parroco del mismo Pueblo con citacion del Procurador Sin-
dico, dece, que se ha presentado en este acto, son los siguientes-
D.a Juna de Tovalina hija de D.n Apolinario y de D.a
Fran.ca de Zarate vecinos en el mismo, nieta por linea
Paterna de D.n Juan de Tovalina, y de D.a Isabel de
Gamarra, vecinos de la Villa de Miranda de Ebro-
D.n Toribio, y D.a Teresa de Zarate hijos legitimos
de D.n Pablo, y de D.a Maria de Narbona vecinos en dho
Lugar, y abuelos Paternos son Andres de Zarate, y D.a
Maria de Urbina, dela propia vecindad-
D.n Fernando y D.n Cornelio de Salazar hijos con igual
legitimidad de D.n Pablo, y de D.a Juliana de Sobron ve-

cinos del Pueblo de Espejo, y nietos de Dn Juan Angel de Salazar y de Da Prudencio de Garay por linea Paterna difuntos vecinos que fueron del mismo Lugar ——

Da Petra, Da Juliana, y Da Isabel Cantos hijas legitimas de Dn Pio y de Da Rafaela Saez de Murga, nietos con la propia legitimidad por linea Paterna de Dn Antonio Cantos y de Da Manuela de Pinedo difuntos vecinos q fueron y aquellos son del mencionado Pueblo de Espejo ——

Dn Bernabe de Pinedo, hijo legitimo de Dn Roman, y de Da Maria Garcia Mardones, y nieto por linea Paterna de Dn Franco de Pinedo, y de Da Gregoria de Bobeda difuntos vecinos q estos fueron del Lugar de Villamaderne y aquellos lo son del de Espejo ——

Dn Fermin de Vadillo hijo con igual legitimidad de Dn Tomas, y de Da Pia Ramirez y nieto por parte de Padre de Dn Nicolas de Vadillo, y de Da Escolastica de Angulo todos vecinos del mismo Pueblo de Espejo ——

Dn Tomas, Da Dorotea, Dn Calixto y Dn Policarpo de Garate hijos legitimos de Dn Tiburcio, y de Da Concepcion Reguelez vecinos del Pueblo de Espejo, y nietos por linea Paterna de Dn Gabriel de Garate, y de Da Juana Garcia vecinos que fueron dela Villa de Bergüenda ——

Da Martina, Da Luisa, Da Juliana, y Da Flora de Orruño, hijas legitimas de Dn Jose y de Da Gregoria de Salinas vecinos en el mismo Lugar de Espejo, y nietas por parte de Padre de Dn Francisco de Orruño y de Da Franca de Eguiluz vecinos q fueron del mismo

Da Jacinta, y Dn Benito de Quincoces hijos con

igual legitimidad de Dn Agapito, y de Da Ventura Martinez
vecinos en dho Pueblo de Espes, y nietos por linea Paterna
de Dn Ygnacio de Quincoces, y de Da Franca de Orive veci-
nos que fueron en el propio Pueblo, y actualmte lo son
en la Villa de Salinas de Añana —

Da Maria, Dn Santaleon, y Da Ana de Jauregui hijos
legitimos de Dn Andres y de Da Josefa de Arberas de
aquella vecindad y nietos por parte de Padre de Dn Josse de
Jauregui, y de Da Maria Ana de Uriarte difuntos vecinos
que fueron del propio Pueblo —

Dn Franco y Da Militona Uriarte hijos legitimos de Dn
Franco y de Da Maria de Salazar vecinos del mencionado Pue-
blo de Espes, y nietos por linea Paterna de otro Dn Franco ya
difunto, y de Da Antonia Martinez vecinos q fue, y es
del referido Pueblo —

Da Maria Jesus, y Da Dionisia de Lora hijas legitimas de
Dn Ebaristo de Lora, y de Da Petra Rodriguez vecinos del
repetido Pueblo de Espes, y nietas de Dn Luis de Lora y de
Da Maria Saez de Varandia dela propia vecindad — — — —

Dn Timoteo de Lora hijo legitimo de Dn Felipe, y de
Da Franca de Orue esta ya difunta, y aquel vecino en
el mencionado de Espes, y nieto con la propia legitimidad
de dho Dn Luis, y de Da Maria Saez de Varandia conte-
nidos en la partida precedente —

Da Basilisa de Salcedo, Dn Felipe, Da Maria, Dn Celes-
tino, y Dn Marcelino de Salcedo, todos cinco hijos legitimos
de Dn Juan y de Da Victoria Alejandre vecinos en dho
Lugar, y nietos por linea Paterna de otro Dn Juan de
Salcedo, y de Da Josefa de Echevarria vecinos de dho

turre. - - -

Dⁿ Ramon, y Dª Nicolasa de Corcuera hijos legitimos de Dⁿ Clemente, y de Dª Salbadora de la Valle, vecinos del recordado Pueblo, y nietos por linea Paterna de Dⁿ Felipe de Corcuera, y de Dª Juana de Orruño difuntos vecinos q. fueron del,

Dⁿ Ygnacio de Quincoces hijo legitimo de Dⁿ Juan y de Dª Margarita de Salazar =de aquella vecindad= y nieto por linea Paterna de Dⁿ Ygnacio de Quincoces, y Dª Franca de Orive vecinos q. fueron de el, y actualmte lo son en la Villa de Salinas de Añana.

Dⁿ Manuel Dª Ysidora, Dª Franca, Dⁿ Salbador, y Dª Petra de Alejandre, hijos legitimos de Dⁿ Juan Bautista y de Dª Ramona de la Cabeza, nietos por linea Paterna de otro Dⁿ Juan Bautista de Alejandre, y de Dª Maria de Garay aquel difunto vecinos que respectivamte son y fueron de citado Pueblo.

Dⁿ Pablo de Salazar hijo legitimo de Dⁿ Vicente, y de Dª Ynocencia de Marigorta, y nieto por linea Paterna de Dⁿ Jose de Salazar, y de Dª Teresa de Equiluz esta difunta vecinos que relativamte son y fueron en mencionado Lugar.

Todos los matriculados son naturales de dho Lugar
/. de Espejo Nobles Hijos Dalgo como sus Padres q. se hallan avecindados ó establecidos en dho Pueblo, y comprendidos en otras listas anteriores.

Bachicabo. En virtud del certificado del Cura Parroco del Lugar de Bachicabo, puesto con intervencion del Prór Sindico del mismo Pueblo se comprenden en esta Matricula como naturales del referido Pueblo los siguientes.

Dª Lucia, Dª Magdalena, y Dn Antonio de Orueta hijos legitimos de Dn Jose y de Dª Juana de Herran, nietos con igual legitimidad de otro Dn Jose y de Dª Ynes de Azpilaza vecinos de la Villa de Segura en la Provincia de Segura digo Gipuzcua, y de Dn Matheo de Herran y Dª Juana Veltran vecinos que fueron del Lugar de Bachicabo ——

Dn Miguel Dª Victoria y Dª Eusebia de Guinea hijos de Dn Julian, y de Dª Micaela de Salazar vecinos del Lugar de Bachicabo, nietos por linea Paterna de Dn Antonio de Guinea, y de Dª Raymunda Fernandez difuntos vecinos q. fueron de dho Bachicabo, y por la materna de Dn Jose, y Dª Josefa de Salazar esta difunta vecinos q. fueron del de Nograro, y aquel abitante en el ——

Dn Cirraco y Dª Juana de Orruño hijos legitimos de Dn Juan, y de Dª Ysabel de Guinea vecinos en el Lugar de Bachicabo, nietos por parte de Padre de Dn Simon de Orruño y de Dª Manuela de Artieta, y por parte de Madre de Dn Valtasar de Guinea y de Dª Dalia de Perea vnos y otros difuntos vecinos que fueron del insinuado Lugar ——————

Dn Benigno, Dª Monica, y Dª Maria de Escalante hijos legitimos de Dn Franco, y de Dª Franca Lopez del Castillo dela misma vecindad, abuelos Paternos de dhos alitados Dn Manuel Escalante y Dª Lorenza de la Fuente vecinos que fueron en la Villa de Fontecha, los Maternos Dn Joaquin Lopez del Castillo y Dª Clara de Salazar difuntos vecinos q. fueron del referido Lugar de Bachicabo. ——

Dª Petra de Artieta, hija legitima de Dn Isidoro y de

Dª Aquilina de Equiluz nieta Paterna de Dn Vicente de
Arrieta ya difunto, y de Dª Manuela de Epelo, y mater
na de Dn Andres de Equiluz, y de Dª Manuela Lopez
del Castillo todos vecinos de referido Lugar de Bachicabo.

Dn Faustino Frnz de Higuero hijo legitimo de Dn
Narciso, y de Dª Juana de Barredo de aquella vecindad
nietos por linea Paterna de Dn Pedro, y de Dª Manuela
de Ermando vecinos q. fueron del mismo Lugar de
Bachicabo, y por la Materna de Dn Miguel de Barredo
y de Dª Juana Gomez, difuntos vecinos q. fueron del
de Gruendes

Dn Eufrino Dn Manuel y Dª Antonia de Orruño
hijos legitimos de Dn Tomas y de Dª Lorenza dela Prera
vecinos de Bachicabo, nietos por parte de Padre de Dn Eu-
febio de Orruño y de Dª Maria Concepcion de Ayala aquel
difunto vecino que fue y la dha es en el propio Pueblo,
y por parte de Madre de Dn Mateo de la Prera y de
Dª Antonia de Angelo que lo son del Lugar de Villa
maderne

Dn Eusebio de Guinea hijo con igual legitimi
dad de Dn Franco y de Dª Maria Martinez de Angulo
nieto por linea Paterna de Dn Matias de Guinea, y de Dª
Gregoria de Ydem, vecinos que fueron y aquel abi-
tante en el dicho Pueblo, y por linea materna de Dn
Nicolas Martinez de Angulo, y de Dª Maria Franca
de Guinea vecinos en el expresado Pueblo

Dn Lazaro, y Dn Marcelino de Zarate hijos con

igual legitimidàd de Dn Juan y de Da Juliana de Pinedo vecinos de Bachicabo, nietos por linea Paterna de Dn Andres de Zarate y de Da Maria de Urbina vecinos del Lugar de Espejo, y por la materna de Dn Manuel de Pinedo, y de Da Benita Lopez del Castillo vecinos del sobredicho Lugar de Bachicabo ——

Da Cecilia de Artieta hija legitima de Dn Tomas de Artieta, y de Da Angela Lopez de Haro vecinos de Dho Lugar nieta por linea Paterna de Dn Vicente de Artieta, y Da Manuela de Espejo, aquel difunto y esta abitante en dicho Lugar, y por la materna de Dn Andres Lopez de Haro, y de Da Maria Lopez de Fontecha difunta vecinos dela Villa de Montañana ——

Dn Fermin, Da Eugenia, y Da Soreta de Artieta hijos legitimos de Dn Cristobal y de Da Valentina Fernz de Pinedo difunta vecina q. fue y el Dho lo es en referido Pueblo, nietos por linea Paterna de Dn Vicente de Artieta ya difunto, y de Da Manuela de Espejo vecinos que fueron y esta abitante en el, y por linea Materna de Dn Manuel Fernz de Pinedo, y de Da Soreta de Menoyo vecinos del Lugar de Barabe ——

Dn Silberte de Ayala hijo legitimo de Dn Marcos y de Da Paula Ruiz de Sostri vecinos en Dho Pueblo de Bachicabo, abuelos Paternos Dn Vicente de Ayala, y Da Lucia de Barabe ya difunta vecina q. fue y el Dho lo es en el propio Lugar, y maternos Dn Lope Ruiz de Sostri, y Da Baltasara Ortiz de Tocano vecinos que fueron en el Lugar de su apellido en el N. Valle de

Guartango.

Dn. Franco de Corcuera hijo con igual legitimidad de Dn. Juan y de Da Petronila de Guinea vecinos de citado Lugar de Bachicaba, nieto con la propia legitimidad por linea Paterna de Dn Melchor de Corcuera, y de Da Manuela de Moriana difuntos vecinos q fue y el Dho lo es en recordado Pueblo, y por la Materna de Dn Franco de Guinea, y de Da Maria Martinez de Angulo de expresada vecindad

Dn Felipe, y Da Prudencia de Perea hijos legitimos de Dn Julian digo Ciprian y de Da Juliana Lopez de Villareca vecinos en el indicado Lugar de Bachicabo, nietos por linea Paterna de Dn Jose de Perea y de Da Maria de Montri difuntos vecinos que fueron de la Villa de Artuleza y por la materna de Dn Agustin Lopez de Villareca, y de Da Maria de la Valle difuntos, vecinos q fueron y el Dho abitante en el precitado Pueblo de Bachicabo—

Da Margarita y Da Juana de Larate hijas legitimas de Dn Fermin y de Da Maria de Corcuera vecinos del repetido Lugar de Bachicabo, nietos por linea Paterna de Dn Rafael de Larate, y de Da Franca de Ayala vecinos de la Villa de Carranca, y por la Materna de Dn Juan de Corcuera y de Da Prudencia de Monte-jo, aquel difunto, vecinos q fueron y esta abitante en el rigurificado Lugar de Bachicabo

Da Justina de Corcuera hija legitima de Dn Juan y de Da Victoria Lopez de Villareca, nieta por linea Paterna de Dn Manuel de Corcuera, y de Da Manuela de Perea aquel difunto vecino q fue y esta lo es

en el Lugar de Nubilla Jurisdicion dela Ribera Alta, y por la Materna de Dn. Agustin Lopez de Villaseca, y de Da. Maria dela Valle difunta, vecinos qe. fueron y aquel abitante enel intimado Lugar de Bachicabo.

Dn. Franco. Da. Cecilia, Dn. Pedro Dn. Gregorio, y Da. Eulalia de Eguia hijos legitimos de Dn. Jose, y de Da. Franca. Frnz. de Pinedo vecinos en el prenotado Pueblo de Bachicabo, nietos por linea Paterna de Dn. Pedro de Eguia, y de Da. Josefa Jauregui, aquel difunto, vecinos qe. fueron y la dha es enla Villa de Valpuesta, y por la Materna de Dn. Lorenzo Frnz. de Pinedo, y de Da. Maria de Vallejo difuntos vecinos que fueron del Lugar de Gruendes.

Da. Cecilia, Dn. Pedro, Dn. Gregorio, y Da. Eulalia de Eguia ya expresados en la partida anterior son hijos del mismo Dn. Jose havidos en su segundo matrimonio con Da. Anastasia de Varrio vecinos en dho Pueblo de Bachicabo, sus abuelos paternos son los mencionados Dn. Pedro de Eguia y Da. Josefa de Jauregui vecinos de Valpuesta, y los Maternos Dn. Felipe de Varrio y Da. Franca. del Castillo vecinos qe. fueron del indicado Lugar de Bachicabo.

Tambien se matricula à Dn. Cipriano de Perea natural de la Villa de Artaleza hijo legitimo de Dn. Jose de Perea, y de Da. Maria de Aostri y nieto de otro Dn. Jose, y de Da. Franca. de Pinedo todos difuntos vecinos que fueron de la mencionada Villa, quien con motivo de hallarse avecindado en el Pueblo de Bachicabo à hecho constar su Ydalguia en este

Real Valle de Valdegovia, y poseion en q.e ha estado
y sus Causantes en la propia Villa con la formalidad
q.e se requiere y se halla dispuesta por esta M.N. Pro
vincia, y por lo mismo ha sido admitido ael Estado
Noble en este recordado Valle, y reconociendose como tal
por ambas Juntas del Estado Noble y del gral de hom
bres buenos de este explicado Valle

D.n Juan de Corcuera vñal del Lugar de Nubilla
Jurisdicion de la Ribera Alta, hijo legitimo de D.n Juan
y de D.a Manuela de Perea, nieto por linea Paterna de
D.n Juan de Corcuera, y de D.a Catalina de Landazuri ve-
cinos q.e fueron de Dho Pueblo; y por la Materna de
D.n Jorè de Perea y de D.a Franca de Pinedo vecinos
q.e fueron de la mencionada Villa de Artuleta, quien
de resultas de haverse abecindado en el antedho Lugar
de Bachicabo ha hecho contar la posesion de Noble
Hijo Dalgo, q.e ha tenido y sus Causantes en el explicado
Lugar de Nubilla, conforme alo q.e tiene acordado esta
M.N. Provincia, y por lo mismo se halla reconoci-
do en este Real Valle de Valdegovia por hijo Dalgo, y
acordadose por ambos Estados Noble y Gral se le
continuase en la mencionada posesion

D.n Jorè de Eguia vecino del Lugar de Bachicabo, y
natural del Lugar de Amurrio en la Hermandad de
Ayala se halla igualm.te reconocido en este Valle por
Noble Hijo Dalgo, y acordado sele continuase en la posesion
q.e habia tenido de Dho Estado, mediante la Justifica-
cion q.e en su razon tiene dada, con citacion y asisten-

cia de los Procuradores Síndicos delas Juntas de am-
bos Estados Noble de Hijos Dalgo y Gral. de Hombres
buenos de este ynmediado Valle - - - - - - -

Y D.n Fermin de Zarate, vecino en el mismo Pue-
blo y ñal. dela Villa de Caranca, hijo legitimo de D.n
Rafael y de D.a Franca de Ayala vecinos en la propia
Villa, nieto por linea Paterna de D.n Juan y de D.a Bea-
triz de Ayala difuntos vecinos q.e fueron dela propia
Villa, y por la Materna de D.n Vicente de Ayala, y de D.a Ma-
ria de Equiluz tambien difuntos vecinos q.e fueron del
Lugar de Nograro, ha hecho constar à virtud de compe-
tente testimonio q.e ha presentado en este Valle con las
formalidades acordadas por esta M. N. Provincia, asistirle,
las calidades de legitimidad y Nobleza en Sangre, por si,
su Padre, abuelo, y demas causantes por linea recta de
Varon, y por lo mismo se halla reconocido por tal, por
ambas Juntas de Estados Noble y gral. y acordado se le
continue en la propia posesion de Noble, en q.e ha
estado en el Pueblo de su naturaleza - - - - - - -

Todos los que van alistados por dho Lugar de Bachi-
cabo à excepcion de los q.e se comprenden en las quatro
ultimas partidas, que se han abecindado en el, son los mis-
mos que comprende la certificacion presentada y se matricu-
lan como naturales de dho Pueblo como Nobles Hijos dal-
go, mediante hallarse sus Padres en la misma posesion
de Nobles, y matriculados anteriormente por el mismo Estado -

Zarrio Incluiense en esta matricula por el Lugar de Zarrio las
personas q.e contiene la certificacion presentada por

el Regidor de dho Pueblo q. ha sido puesta por el Cura Parroco
deel, con intervencion del Proñ Sindico de este dho Lugar
de las personas siguientes

D.ª Maria de Ruiloperz hija legitima de D.n Simon
y de D.ª Josefa de Salazar, abuelos Paternos dela misma
D.n Valentin, y D.ª Catalina de Ruiloperz estos difuntos
vecinos q. fueron y los Padres lo son de citado Lugar de
Barrio.

D.n Candido, y D.n Feliciano Alonso hijos legitimos de
D.n Juan Alonso y Angulo y de D.ª Maria Nieves de
Pinedo, y nietos con igual legitimidad por linea Paterna de
D.n Mateo Alonso y de D.ª Maria Antonia de Angulo
todos vecinos de citado Lugar de Barrio.

D.n Lucas, y D.n Anselmo Diaz hijos con la propia legiti-
midad de D.n Jose y de D.ª Estefania del Yerro vecinos del
mencionado Lugar de Barrio, nietos con igual legitimi-
dad de D.n Andres Diaz, y de D.ª Maria Ramirez
por linea paterna, difuntos vecinos q. fueron del mismo
Pueblo.

D.ª Casilda Lzar dela Fuente hija de D.n Manuel
y de D.ª Magdalena de Pinedo, y nieta por parte de
Padre de D.n Jose Lzar dela Fuente, y de D.ª Ines de
Angulo todos vecinos del enunciado Lugar de Barrio.

D.ª Balbina y D.ª Gaspara de Corcuera hijas legiti-
mas de D.n Jose y de D.ª Juliana de Quincoces, y nietas
con la propia legitimidad de otro D.n Jose y de D.ª Maria
de Valufera aquellos vecinos de mencionado Lugar de
Barrio, y estos difuntos vecinos q. fueron del Lugar de
Leciñana del mismo Jurisdicion de la Ribera
Alta.

Dª Ramona, Dn Viviano, y Dn Victor Yzar de la Fuente, hijos legitimos de Dn Rafael y de Dª Bonifacia de Pinedo, y nietos con igual legitimidad de Dn Jose Yzar dela Fuente, y de Dª Ynes de Angulo vecinos todos del recordado Lugar de Varrio.

Dn Santiago de Angulo, hijo legitimo de otro Dn Santiago y de Dª Silbestra Canton vecinos en el repetido Lugar de Varrio, y nieto por linea Paterna de Dn Andres de Angulo, y de Dª Ynes de Vadillo difuntos vecinos q. fueron en el expresado Lugar.

Dn Leandro Yzar, hijo legitimo de Dn Agustin y de Dª Micaela Yzar dela Fuente vecinos del memorado Pueblo, y nieto por linea Paterna de Dn Vicente Yzar dela Fuente y de Dª Micaela Frez de Negrete difunta vecina q. fue y dho lo es dela Villa de Sobrado.

Dª Elena de Angulo hija legitima de Dn Matias y de Dª Valentina de Pinedo, y nieta por parte de Padre de Dn Jose de Angulo, y de Dª Baltasara Ortiz de Salazar todos vecinos del mismo.

Dª Maria Alonso hija con igual legitimidad de Dn Fernando y de Dª Nicolasa de Pinedo vecinos del explicado Lugar de Varrio, y nieta por linea Paterna de Dn Manuel Alonso Ortiz, y de Dª Maria de Pinedo difunta vecina q. fue y dho lo es en el indicado Lugar de Varrio.

Dn Martin Dn Timoteo y Dª Maria Alonso hijos legitimos de Dn Simon Alonso y de Dª Micaela de Pinedo vecinos en dho Lugar de Varrio, y nietos de Dn

Manuel Alonso y Ortiz, y de Dª Maria de Sinedo difunta vecina q fuè y el lo es de dho Lugar de Carrio

Dª Simona, y Dª Modesta Alonso hijas con la propia legitimidad de Dn Juan y de Dª Manuela de Sinedo vecinos del mencionado Lugar, y nietas de otro Dn Juan Alonso, y de Dª Maria Antonia Alonso, vecinos que aquel es, y esta fue del prenotado Lugar.

Dª Bernarda, Dª Lorenza Dn Eurebio y Dn Jacinto de Sinedo, hijos legitimos de Dn Josè y de Dª Eulalia de Sinedo vecinos de notado Lugar de Carrio, y nietos de otro Dn Josè y de Dª Josefa Alonso difuntos vecinos que fueron en el recordado Lugar.

Dn Yñigo Canton hijo legitimo de Dn Isidro, y de Dª Bernarda de Salazar vecinos en referido Lugar de Carrio, y nietos de Dn Valentin Canton, y de Dª Maria de Sinedo todos vecinos del explicado Lugar.

Dª Isidora de Zulueta hija legitima de Dn Sebastian y de Dª Tomasa de Salazar residentes en el mismo Pueblo de Carrio, y nieta por linea Paterna de Dn Franco de Zulueta y de Dª Juliana Saez de Plagaro vecinos en el-

Dª Senita, y Dn Dionisio Ortiz de Villacian, hijos de Dn Fernando y de Dª Maria de Padilla vecinos en el recordado Lugar de Carrio, nietos por linea Paterna de Dn Julian Ortiz de Villacian y de Dª Manuela Alonso vecinos en el ante dho Lugar.

Dn Nicolas, Dª Marina, y Dn Esteban de Sinedo, hijos legitimos de Dn Inocente y de Dª Maria Lopez nietos con la propia legitimidad de Dn Franco de Sinedo

y de Dª Lucia de Rivas todos vecinos de precitado Lugar de Varrio.

Dn Pedro Dª Maria, y Dª Tomasa de Salazar hijos legitimos de Dn Dionisio havidos constante matrimonio con Dª Maria Fruz. de Linedo vecinos del dho de Varrio, y nietos por linea Paterna de Dn Jose de Salazar y de Dª Teresa de Equiluz difunta vecina q. fue y aquel es del Lugar de Espeso.

Dª Monica Alonso hija legitima de Dn Manuel Alonso y Cadillo y de Dª Lucia de Loyo vecinos en el mencionado Pueblo, nieta Paterna de Dn Simon Alonso y de Dª Maria Cruz de Cadillo difuntos vecinos que fueron de dho Lugar.

Dª Maria, Dª Leona, Dn Julian, y Dª Emeteria Ramirez hijos legitimos de Dn Leandro, y de Dª Juana de Vallejo vecinos en el sobredho Lugar de Varrio, nietos por linea Paterna de Dn Antonino Ramirez, y de Dª Maria de Ruilopez difuntos vecinos q. fueron del mismo Pueblo.

Dª Viola hija legitima de Dn Felipe Ortiz Guzman, y de Dª Juana Ortiz de Salazar vecinos en el memorado Lugar de Varrio, nieta Paterna de Dn Jose Ortiz Guzman y de Dª Juana Martinez difuntos vecinos q. fueron del Lugar de Gruendes.

Dª Margarita, y Dª Paula, hijas con igual legitimidad de Dn Tomas de Cadillo y de Dª Maria Garcia de Salazar vecinos del relacionado Lugar de Varrio, y nietas por parte de Padre de Dn Gregorio de Cadillo, y de

Dª Agueda de Angulo difuntos vecinos q.e fueron del mismo Sugar—

Dn Manuel y Dª Franca Frnz. de Nograro hijos legitimos de Dn Juan de Matta, y de Dª Maria Canton vecinos en el predicho Sugar de Varrio, y nietos con la propia legitimidad de Dn Juan Fernandez Nograro y de Dª Paula de Vadillo difuntos vecinos que fueron del Sugar de Balluerca—

Dn Franco Canton hijo legitimo de Dn Calisto y de Dª Cristina de Sinedo vecinos en el repetido Sugar de Varrio, y nieto por parte de padre de Dn Luis Canton, y de Dª Franca de Vadillo difuntos vecinos q.e fueron del mismo Sugar—

Dª Clara Alonso hija con la propia legitimidad de Dn Formerio ya difunto y de Dª Santos de Orive aquel vecino q.e fue y esta lo es del sobredho Sugar de Varrio, y nieta por linea Paterna de Dn Juan Alonso y Angulo y de Dª Maria Antonia Alonso difunta vecina que fue y el dho lo es en el prenotado Sugar

Dª Maria Nieves y Dª Carilda Ramirez hijas legitimas de Dn Franco y de Dª Manuela de Sinedo vecinos en dho Sugar de Varrio, y nietas por linea Paterna de Dn Antonino Ramirez, y de Dª Maria de Ruiloper difuntos vecinos q.e fueron del mismo Sugar—

Todos los quales comprendidos en este alistam.to son naturales de dicho Pueblo de Varrio, y comprendidos en el enunciado Certificado presentado como individuos del Estado Noble, hijos de otros alistados anteriorm.te vecinos del mismo Pueblo—

Nograro

Conforme ala Certificacion del Cura Parroco del enunciado Lugar de Nograro sacada con intervencion del Procor. Sindico del mismo Pueblo, que se ha presentado por el Regidor del mismo Pueblo se alistan por Nobles Hijos Dalgo como naturales del mismo, las personas siguientes.

Da. Guillerma, Dn. Gregorio, y Da. Antonia Basilisa Benita de Salazar hijos legitimos de Dn. Franco. de Salazar, y de Da. Lucia de Pinedo vecinos en dho Lugar de Nograro, y nietos por linea Paterna de Dn. Domingo de Salazar, y de Da. Juliana de Pinedo vecinos que fueron de dho Lugar de Nograro.

Dn. Justo Castor, y Da. Blasa Yzar dela Fuente hijos legitimos de Dn. Franco. y de Da. Maria Sarralde y nietos por parte de Padre de Dn. Justo Yzar dela Fuente, y de Da. Escolastica Ortiz vecinos todos del mismo Lugar de Nograro.

Da. Salbadora, Dn. José, y Da. Claudia de Salazar hijos legitimos de Dn. Domingo de Salazar, y de Da. Angela Yzar dela Fuente vecinos de predicho Lugar, y nietos por linea Paterna de Dn. José de Salazar, y de Da. Josefa de Salazar, vecinos que fueron del prenotado Lugar de Nograro.

Da. Juana, y Da. Gregoria Gomez hijas legitimas de Dn. Santiago, y de Da. Rafaela de Vigalondo vecinos del mismo Lugar de Nograro, y nietas por parte de Padre de Dn. Tomas Gomez, y de Da. Franca. de Angulo vecinos

que aquel fue y esta es de mencionado Lugar de No-
graro-

Dª Mauricia de Larate hija legitima de Dn Rodrigo
y de Dª Maria Estibalez vecinos dho Lugar de
Nograro, y nieta por parte de Padre de Dn Enrique de
Larate y de Dª Ysabel de Sinedo vecino q. aquel fue
y esta es del mismo Lugar.

Dn Juan de Sinedo hijo de Dn Valentin y de Dª
Catalina de Estibalez vecinos de Nograro, y nieto por li
nea Paterna de Dn Joseh de Sinedo, y de Dª Prudencia
Alonso vecinos del Lugar de Varrio -

Dn Ygnacio Gomez de Salazar, hijo legitimo de
Dn Vicente y de Dª Brijida de Sinedo vecinos del Lugar
referido de Nograro, y nieto por linea Paterna de Dn
Ysidro Gomez de Salazar y de Dª Juliana Saez de
Balluerca ya difunta vecina q. fue del mismo Lugar
del que lo es el dho Dn Ysidro -

Dn Nicolas de Bobeda hijo legitimo de Dn Joseh y
de Dª Manuela de Angulo tiene por su hijo legitimo
a Dn Lorenzo havido en su primero Matrimonio con
Dª Lorenza del Moral ya difunta, y constante el se-
gundo Matrimonio q. actualmte. tiene con Dª Felipa de
Perea, tiene por hijos legitimos, a Dn Romualdo y a Dn
Pedro, de quienes y de dha referida Dn Lorenzo, son abue-
los Paternos los mencionados Dn Joseh de Bobeda, y Dª
Manuela de Angulo-

Dn Eustaquio, Dª Marcelina y Dª Polonia de Eguiluz
hijos de Dn Pastor, y de Dª Maria de Castresana

y nietos de D.n Pedro y de D.a Josefa de Eguiluz estos
vecinos en el Lugar de Africano del Real Valle de Ruar-
tango, y aquellos de citado Lugar de Nogrero - - - - -

D.a Andresa de Salazar hija legitima de D.n Candido
y de D.a Gregoria de Mardones vecinos de recordado Lugar
de Nogrero, nieta con igual legitimidad por linea Paterna
de D.n Domingo, y de D.a Paula Ruiz difunta, vecinos q.e
fueron en el mismo Lugar, en q.e es abitante el insinua-
do D.n Domingo

D.n Ramon y D.a Tomasa de Salazar hijos legitimos
de D.n Meliton y de D.a Angela de Pinedo vecinos del so-
bredho Lugar de Nogrero, y nietos por linea Paterna de
D.n Jose de Salazar y de D.a Josefa de Villalba difuntos
vecinos que fueron de este Lugar de Villanueva -

D.n Lucas, y D.a Petra Ruiz de la Fuente hijos le-
gitimos de D.n Manuel, y de D.a Juana de la Calle ve-
cinos en el antedho Lugar de Nogrero, nietos por parte
de Padre con igual legitimidad de D.n Cristobal y de
D.a Valentina de Vadillo difuntos vecinos q.e fueron del
mismo Lugar

D.n Eusebio, D.n Basilia, y D.n Josè hijos legitimos
de D.n Juan de Ayala y Robredo, y de D.a Isabel de
Angulo, nietos de otro D.n Juan y de D.a Simona de
Robredo, por linea Paterna, todos vecinos en el mencion-
do Pueblo -

Todos los quales son Nobles hijos Dalgo como hi-
jos de Padres q.e se hallan en posesion de tales alistados
anteriorm.te por el Estado Noble -

Queso... Segun lo que consta de Certificacion dada por el Cu-
ra Parroco del Lugar de Queso con intervencion del
Sor. Sindico de Dho Pueblo presentado por el Regidor de
el se Comprenden en esta Matrícula como naturales
del mismo Nobles Hijos Dalgo las personas siguientes-

D.n Ambrosio, D.n Melchor, y D.n Valentin de
Arpe, hijos legitimos de D.n Geronimo y de D.a
Estefana de Ansotegui vecinos del Lugar de Queso
nietos con igual legitimidad por linea Paterna de
D.n Jose de Arpe y de D.a Olalla Ortiz difuntos ve-
cinos que fueron deel-

D.a Juliana, D.a Luisa, y D.a Maria de Barredo
hijas legitimas de D.n Toribio y de D.a Pasquala de
Sobron vecinos en el recordado Lugar de Queso, y
nietas con igual legitimidad por linea Paterna de D.n
Felipe de Barredo, y de D.a Maria Fernandez de
Pinedo difuntos vecinos que fueron en el Lugar de
Gruendes-

D.a Froilana Fernandez de Pinedo hija legitima de
D.n Manuel y de D.a Lorenza de Etibalez vecinos
del mismo Lugar de Queso, y nieta Paterna de D.n
Andres Fernandez de Pinedo y de D.a Juana Ysar
de la Fuente difuntos vecinos que fueron del preno-
tado Lugar-

D.a Petra, y D.a Bernarda de Sobron hijas legiti-
mas de D.n Felipe y de D.a Maura Ortiz de Mardones
y nietas por linea Paterna de D.n Agustin de So

bron y de Dª Polonia de Tovillas esta ya difunta vecina q. fue y el Dho lo es en el Lugar de Misma, y aquellos son vecinos en el predicho de Queso

Todos los mencionados en esta lista son hijos y nietos de sufetos Nobles que se hallan en posecion de tales, y resultan matriculados anteriorm.te

Bobeda Por el regidor del Lugar de Bobeda se ha presentado lista de los nacidos en dho Pueblo desde la ultima Matricula hecha en el año pasado de mil ochocientos diez y seis, puesta por el Cura Parroco de aquel Pueblo, con intervencion del Pror. Sindico de el, que es del tenor siguiente-

Dn Andres Ortiz hijo legitimo de Dn Pedro y de Dª Juana de Unzueta vecinos de dho Lugar de Bobeda, nieto por linea Paterna de Dn Manuel Ortiz y de Dª Maria de Padilla difuntos vecinos que fueron del mismo Lugar

Dª Estefana, y Dª Franca hijas legitimas de Dn Franco Prudencio de Sinedo y de Dª Cipriana de Angulo vecinos en el mismo Lugar, nietas por linea Paterna de Dn Franco de Sinedo y de Dª Ana de Estrada aquel natural del Lugar de Epiego y esta del propio de Bobeda-

Dn Gerbasio de Estrada hijo legitimo de Dn Mateo y de Dª Antonia de Quincoces, y nieto por linea Paterna de Dn Pedro de Estrada y de Dª Estefana de Sobrevilla difuntos vecinos que fueron del mismo Lugar

Dⁿ Isidoro, y Dⁿ Cristobal de Angulo, hijos legitimos de Dⁿ Ygnacio y de Dª Franca de Salazar ya difunta vecina que fuè, y aquel lo es del mencionado Pueblo, nietos por linea Paterna de Dⁿ Policarpo de Angulo y de Dª Josefa de Ortega difuntos vecinos q.e tambien fueron del mismo Lugar-

Dⁿ Melquiades y Dª Maria de Salazar hijos legitimos de Dⁿ Juan y de Dª Andrea de Salazar, nietos por linea Paterna de Dⁿ Jose de Salazar, y de Dª Antonia de Guinea difuntos vecinos q.e fueron de Sagüello, son del prenotado Sugar-

Dⁿ Ramon y Dⁿ Bruno Alonso hijos legitimos de Dⁿ Gregorio y de Dª Juana Diez vecinos en el mencionado Sugar de Boveda, y nietos por linea Paterna de Dⁿ Tomas Alonso y de Dª Barbara de Vadillo difuntos vecinos que fueron del mismo-

Dⁿ Yñigo de Quincoces hijo legitimo de Dⁿ Inocencio y de Dª Ramona de Orive dela misma vecindad, y nieto por parte de Padre con expresada legitimidad de Dⁿ Vicente de Quincoces y de Dª Eduvijis Alonso difuntos dela propia Vecindad-

Dª Micaela de Palacio hija legitima de Dⁿ Manuel y de Dª Felipa de Salazar vecinos del antedicho Sugar de Boveda, y nieta por linea paterna de Dⁿ Jose de Palacio difunto aquel, y de Dª Maria de Quincoces vecinos del Sugar de Quintanilla-

Dⁿ Caietano, Dª Clara, y Dª Quiteria Ortiz

hijos legitimos como Dn Andres comprendido ya en esta
lista de dichos Dn Pedro Ortiz, y de Da Juana de Vrzue-
ta vecinos de dicho Lugar, y nietos por linea Paterna
de Dn Manuel Ortiz y de Da Martina de Vadillo di-
funtos vecinos que fueron del Lugar de Bobeda.

Da Dominica y Dn Julian Alonso hijos legitimos de
Dn Pedro y de Da Maria Ortiz vecinos del mismo Bo-
beda, nietos por linea Paterna, de Dn Felipe Alonso y de
Da Jacinta Diez difunta esta vecina que fue, y aquel
lo es del propio Pueblo.

Dn Isidoro, Dn Vicente, y Dn Jose de Angulo hi-
jos legitimos de Dn Rodrigo, y de Da Maria de Vadillo
vecinos del significado Lugar de Bobeda y nietos por
linea Paterna de Dn Manuel de Angulo, y de Da An-
tonia de Linera difuntos vecinos que fueron del.

Da Maria, Da Vitoria, Da Petronila, y Dn Pedro de
Villate hijos legitimos de Dn Jose y de Da Juliana de
Equiluz nietos con la propia legitimidad por linea Pater-
na de Dn Matias de Villate y de Da Angela de Mar-
tones todos vecinos del sobredicho Lugar de Bobeda.

Da Juana, y Dn Felix Ortiz hijos con la pro-
pia legitimidad de Dn Esteban, y de Da Benita de Gau-
na vecinos del propio Pueblo de Bobeda, y nietos con
la propia legitimidad por linea Paterna de Dn Pedro Ortiz
y de Da Angela de Carral esta ya difunta vecina
que fue y el dicho lo es del indicado Lugar.

Da Petra y Dn Santiago de Estrada, hijos con
la propia legitimidad de Dn Mateo y de Da Antonia
de Linco es asi como lo es Dn Gerbasio, que queda

alistado en partida separada en esta Matricula vecinos del recordado Pueblo de Bobeda, nietos con la propia legitimidad por linea paterna de Dn. Pedro de Estrada y de Da. Estefania de Sobrevilla difuntos vecinos que fueron en el mismo Pueblo— — —

Dn. Timoteo, y Da. Maria de Vadillo hijos de Dn. Basilio de Vadillo y de Da. Juliana de Orive vecinos en el memorado Lugar de Bobeda, y nietos con la propia legitimidad por linea paterna de Dn. Pedro de Vadillo, y de Da. Gregoria dela torre difuntos vecinos que fueron del mismo Lugar— — — —

Da. Leona de Angulo hija legitima de Dn. Guillermo y de Da. Juana de Estrada vecinos en el recordado Pueblo, y nieta de Dn. Juan de Angulo ya difunto y de Da. Maria de Salazar vecino que fue y la dha lo es en el Lugar de San Pantaleon— —

Dn. Aquileio, y Dn. Antonio Quincoces hijos legitimos de Dn. Remisio y de Da. Maria Ramirez vecinos de expresado Lugar de Bobeda, y nietos con la propia legitimidad por linea paterna de Dn. Vicente de Quincoces, y de Da. Eduvijis Alonso difuntos vecinos que fueron del propio Pueblo—

Dn. Fran.co y Dn. Ygnacio de Quincoces, hijos con la propia legitimidad de Dn. Juan y de Da. Maria de Quintana vecinos del explicado Lugar de Bobeda, y nietos con igual legitimidad de Dn. Antonio de Quincoces ya difunto, y de Da. Maria Alonso vecinos

q.e y fuè del Lugar de Valluerca

Dª Clara del Campo hija de Dn Benito y de Dª Anto-
nia de Barredo vecinos del mencionado Lugar de Bobeda
nieta con igual legitimidad por linea Paterna de Dn Josè
del Campo ya difunto y de Dª Juana de Quincoces ve-
cino que fuè y la dicha lo es en el explicado Lugar. —

Dn Victorino de Villate hijo legitimo de Dn Matias y
de Dª Maria Gomez vecinos del ante dho Lugar de Bobeda
y nieto por linea Paterna de otro Dn Matias de Villate
y de Dª Angela de Mardones de la misma vecindad. —

Dn Bernardo de Vadillo hijo legitimo de Dn Cas-
miro ya difunto y de Dª Juana de Villate vecino que
fuè y la dha lo es en el explicado Lugar de Bobe-
da, y nieto con igual legitimidad por linea Paterna
de Dn Pedro de Vadillo y de Dª Gregoria de la Torre
difuntos vecinos q.e fueron del sobre dicho Pueblo. —

Dª Fran.ca y Dª Martina Gomez hijas legitimas
de Dn Matias y de Dª Maria de Estrada vecinos
del explicado Pueblo de Bobeda, y nietas con igual
legitimidad por linea Paterna de Dn Fran.co Gomez
y de Dª Fran.ca de Estrada difuntos vecinos q.e
fueron del mismo Pueblo. —

Dª Raymunda Campo hija legitima de Dn Juan
y de Dª Maria de Orive vecinos en el dho Pueblo de
Bobeda nieta por parte de Padre de Dn Josè Campo ya
difunto y de Dª Juana de Quincoces vecino que fuè
y es de prenotado Pueblo. —

Dª Gabina de Angulo hija legitima de Dn Felix

y de Dª Maria de Mardones, nieta por parte de Padre de Dn Santiago de Angulo, y de Dª Gregoria de Mardones todos vecinos del predho Pueblo de Babe-

da-

Dª Tomasa de Vadillo, hija legitima de Dn Fernando y de Dª Geronima de Vadillo de dicha Vecindad, y nieta por linea Paterna de Dn Manuel de Vadillo, y de Dª Maria Cruz de Vadillo Digo Mardones, esta ya difunta vecina que fuè de dha lo es en el mencionado Pueblo de Bobeda-

Todos los comprendidos en esta Lista son naturales de precitado Lugar de Bobeda Nobles Hijos Dalgo; è hijos de Padres matriculados anteriorm.te por el mismo Estado, y de hallarse en posesion del propio Estado.-

Quintanilla Segun certificacion dada por el Cura Parroco del Lugar de Quintanilla presentada para esta Matricula que se forma de Nobles hijos Dalgo, se comprenden las personas siguientes.-

Dn Juan Manuel, y Dª Franca de Salazar hijos legitimos de Dn Eusebio, y de Dª Marina de Sobrevilla vecinos de nominado Lugar de Quintanilla, y nietos por linea Paterna de Dn Jose de Salazar, y de Dª Antonia de Guinea vecinos que fueron del Lugar de Bobeda.-

Dn Hypolito, y Dª Antonina de Orive hijos legitimos de Dn Antonio de Orive ya difunto y de Petronilla de Quincoces vecino que fuè y la dha lo es en referido Lugar de Quintanilla, nietos por linea Paterna de Dn Esteban de Orive y de Dª Manuela de Guernica vec-

nos que fueron del mismo Pueblo—

Dª Maria Salome, y Dn Gabriel de Orive hijos de legitimo Matrimonio de Dn Felix y de Mª. Petronilla de Quincoces vecinos del recordado Lugar de Quintanilla, nietos por linea Paterna de Dn Eusebio de Orive y de Dª Melchora de Villate ya difunta vecina que fue y el notado Dn Eusebio lo es en el Lugar de Salluerca.

Dª Barbara, y Dn Lureano de Molinuevo hijos legitimos de Dn Manuel, y de Dª Micaela de Plagaro, nietos por linea Paterna de Dn Andres, y de Dª Angela de Molinuevo vecinos que fueron y aquellos son del propio Pueblo.

Dn Juan Franco, y Dª Juana Ramirez hijos con la misma legitimidad de Dn Rodrigo, y de Dª Maria de Quintana, nietos por linea de Padre de Dn Matias Ramirez y de Dª Manuela Diez vecinos q. fueron y aquellos son del nominado Lugar de Quintanilla—

Dn Simeon de Villahuenga hijo de legitimo matrimonio de Dn Martin, y de Dª Agustina de Palacio Vecinos en el nominado Lugar de Quintanilla, nieto por linea Paterna de Dn Juan de Villahuenga, y de Dª Angela de Orive vecinos q. fueron en el Lugar de Villacian Jurisdicion de la Villa de Villalba de Lora—

Dn Vicente, Dª Maria Cruz, y Dª Maximina de San Martin hijos de legitimo Matrimonio de Dn Angel y de Dª Leonarda de Mardones vecinos en el precitado Pueblo de Quintanilla, nietos por linea Paterna de

D.n Tomas de San Martin, y de D.a Angela de Tostri
vecinos en el Lugar de Ogalla Jurisdicion de las Merin-
dades de Castilla la Vieja. - - - - - -

D.n Manuel, D.a Juliana, y D.a Manuela de Vadillo
hijos legitimos de D.n Cecilio, y de D.a Angela de
Angulo, nietos con igual legitimidad de D.n Manuel
de Vadillo y de D.a Maria Cruz de Mardones vecinos
que fueron y el dho D.n Manuel lo es en el citado lu-
gar de Bobeda. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

D.n Bruno de Ochoa hijo con la misma legitimi-
dad de D.n Tomas y de D.a Maria de Estrada vecinos
del propio Lugar de Quintanilla, nieto Paterno de otro
D.n Tomas de Ochoa, y de D.a Maria de Vicente difun-
tos vecinos que fueron del mismo Pueblo. - - - - - -

D.n Tiburcio de Quintana hijo legitimo de D.n
Juan y de D.a Maria de la Cantera, nieto con la
propia legitimidad por linea Paterna de D.n Gregorio de
Quintana, y de D.a Maria de Sobrevilla vecinos to-
dos en el repetido Lugar de Quintanilla. - - - - - -

D.a Agustina, y D.a Leona de Ochoa hijas de legi-
timo Matrimonio de D.n Cenon y de D.a Marcelina
de Salazar, abuelos Paternos de las mismas D.n Santia-
go de Ochoa, y D.a Manuela de Sobron todos vecinos
en el significado Lugar de Quintanilla. - - - - - -

D.a Manuela Ortiz hija de D.n Leonardo y de D.a
Brigida del Campo, abuelos Paternos de la misma
D.n Eugenio Ortiz, y D.a Maria Ana de Quintana

todos vecinos en el explicado Lugar de Quintanilla.
todos los que van mencionados abitados por el Estado Noble de Hijos Dalgo son varones de dho Lugar de Quintanilla, hijos y nietos de ussetos comprendidos en anteriores listas del mismo Estado, por hallarse en goze y posesion del mismo Estado Noble. - - - - - -

Balluerca Mediante la certificacion dada por el Cura Parroco del mencionado Lugar de Balluerca con intervencion del Pror. Sindico del mismo Pueblo, presentada para la formacion de esta Matricula, se comprenden en ella las personas siguientes =

Dn Angel y Dn Juan Alonso, hijos legitimos de Dn Faustino, y de Da Catalina de Angulo difunta vecinos que fueron y aquel lo es en el Lugar de Balluerca; nietos por linea Paterna de Dn Manuel Alonso y de Da Soreja de Angulo vecinos que fueron del indicado Lugar de Balluerca -

Dn Justo, Dn Gregorio, y Da Casimira de Orive hijos legitimos de Dn Blas y de Da Vitoria de Orive vecinos de dicho Lugar de Balluerca, nietos por linea Paterna de Dn Tomas de Orive, y de Da Maria de Orive difuntos vecinos que fueron del mismo Pueblo -

Da Yldora, Dn Gregorio, y Dn Braulio de Orive hijos legitimos de Dn Pedro y de Da Lucia Alonso, nietos con igual legitimidad por linea Paterna de Dn Franco de Orive, y de Da Juana de Villate vecinos q fueron y aquellos son del citado Lugar de Balluerca -

Dn Pedro de Perea hijo legitimo de otro Dn Pedro y de Da Ynes de Villate vecinos del mismo Lugar de Balluerca, nieto por linea Paterna de otro Dn Pedro

de Tera ya Difunto, y de Dª. Maria Cruz de Angulo ve-
cino que fuè y la Ha es, en el propio Pueblo de Valluerca.
Dª Estefania, y Dª Lucia de Orive, hijas legitimas
de Dn Gaspar de Orive, y de Dª Paula de Molinuevo, y nie-
tas por linea Paterna de Dn Luis de Orive, y de Dª An-
gela de Quintana, del anotado Lugar de Balluerca.
Dn Juan, y Dª Marta de Molinuevo hijos con
igual legitimidad de Dn Geronimo de Molinuevo, y de
Dª Baltasara de Mardones, nietos por linea Paterna
de Dn Fruto de Molinuevo y de Dª Maria de Sala-
zar, defunta vecina que fuè, y aquel lo es del Lugar
de Acebedo, y los Padres lo son del indicado de Balluer-
ca.
Dn Marcelino de Salazar hijo legitimo de Dn
Eugenio de Salazar, y de Dª Vicenta Garcia vecinos
del mismo Lugar de Balluerca, nieto con la propia
legitimidad por linea Paterna de Dn Pedro de Salazar,
y de Dª Maria de Salazar vecinos del Lugar de
Mambliga.
Dn Blas de Quintana hijo legitimo de Dn
Pedro de Quintana y de Dª Maria de Orive veci-
nos de dho Lugar de Balluerca, nieto con igual
legitimidad de Dn Domingo de Quintana, y de Dª
Micaela Diez vecinos del Lugar de San Mar-
tin de Losa.
Dª Ygnacia, y Dn Clemente de Molinuevo, hijos
legitimos de Dn Andres y de Dª Saturnina de
Quincoces vecinos del mencionado Lugar de Ba-

/. difunto y vecinos que fueron y los Padres lo son

llueca, y nietos por linea Paterna de Dn Juan y de Da Victoria de Molinuevo vecinos del Lugar de Aontoi.

Dn Juan, y Dn Ambrosio de Molinuevo hijos legitimos de Dn Pedro y de Da Manuela de Salazar vecinos en el dho Lugar de Valluerca, nietos por linea Paterna de Dn Pedro de Molinuevo, y de Da Josefa de Orive vecinos en el Lugar de Zaballa.

Todos los, que van expresados son Nobles Hijos Dalgo como sus Padres, q se hallan abecindados en el relacionado Pueblo de Valluerca y matriculados anteriormente por individuos de Estado Noble en este Valle, à excepcion delos dichos Dn Eugenio de Salazar Dn Pedro de Quintana, Dn Andres, y Dn Pedro de Molinuevo que son forasteros, y han venido à avecindarse al mismo Pueblo, y se hallan reconocidos en este Valle por Nobles Hijos Dalgo, à consecuencia delas Justificaciones dadas de asistirles dha Calidad y las de legitimidad y limpieza de Sangre con intervencion y asistencia delos Procuradores Sindicos delas Juntas Nobles y gral. de Hombres buenos de este recordado Valle, por cuya razon han sido comprendidos en esta matricula con los demas que quedan anotados por dho Pueblo.

Acebedo. Segun lo q resulta de la certificacion dada por el Cura Parroco del Lugar de Acebedo para la operacion de esta matricula con intervencion del Procurador Sindico de dho Pueblo se alista por el mismo àlas personas siguientes.

Dn Juan de Molinuevo hijo legitimo de Dn

Frito y de Dª Atanasia de Villodar vecinos de Dho Lu-
gar de Acebedo, nieto por linea Paterna de Dn Simon
de Molinuevo, y de Dª María Concepcion de la Fuente
vecinos que fueron del mismo Lugar- - - - - -

Dn Manuel de la Sobera hijo legitimo de Dn Simo-
on y de Dª Manuela de Herran vecina que fue y el
Dho lo es en el precitado Lugar de Acebedo, y nieto por
linea paterna de Dn Diego de la Sobera, y de Dª
Franca de Angulo difuntos vecinos q. fueron del
Lugar de Bobeda- - - - - -

Dª Juana, y Dn Manuel de Molinuevo hijos le-
gitimos de Dn Domingo y de Dª María Gomez nie-
tos por linea Paterna de Dn Frutos de Molinuevo y
de Dª María de Salazar difunta vecina que fue
y los demas lo son en el referido Pueblo - - - - -

Cuyo alistamto de los matriculados se hace por
ser sus Padres Nobles Hijos Dalgo, y estar estos ante-
riormte matriculados por el mismo Estado- - - - -
Regidor del
Basabe Del Certificado presentado por el Lugar de Basa-
be dado por el Cura Parroco de Dho Lugar para la for-
macion de Matricula, con intervencion del Procr Sin-
dico de Dho Pueblo, se alista por Nobles Hijos Dalgo
como naturales del mismo á las personas siguientes:-

Dª Magdalena de Salazar hija legitima de
Dn Remigio, y de Dª Martina de Saralegui vecinos
de dicho Lugar de Basabe, nieta por linea Paterna
de Dn Lorenzo de Salazar, y de Dª Justa Fruz

difuntos vecinos que fueron del mismo

Dª Mauricia, Dª Aquilina y Dª Basilisa de Salazar, hijas legitimas de Dn Aurelino y de Dª Viviana de Quincoces de aquella vecindad, y nietas con igual legitimidad por linea paterna de nominados Dn Lorenzo de Salazar y Dª Juana Fernandez, vecinos que fueron en el expresado Lugar de Barabe.

Dª Nicolasa de San Martin hija legitima de Dn Josè y de Dª Benita Gomez de Salazar vecinos del prenotado Lugar de Barabe, nieta por linea paterna de Dn Santiago de San Martin y de Dª Bernarda Ortiz de los rios del Lugar de Corro.

Dª Simona, y Dn Carlos dela Presa, hijos con igual legitimidad de Dn Miguel Angel Manuel y de Dª Carmiña de Salazar, vecinos en dho Lugar de Barabe y nietos con la propia legitimidad por parte de padre de Dn Miguel dela Presa, y de Dª Melchora Diaz de Villacian difuntos vecinos que fueron del mismo Lugar de Barabe.

Dª Juana, Dª Froilana, y Dn Antonio Gomez de Salazar, hijos de legitimo Matrimonio de Dn Juan Angel, y de Dª Margarita de Villaran, nietos con la propia legitimidad por linea paterna de Dn Santiago Gomez de Salazar, y de Dª Antonia de Estrada, vecinos que estos fueron y aquellos son del enunciado Lugar de Barabe.

Los matriculados en esta lista son todos Nobles Hijos Dalgo, hijos y nietos de otros matriculados

anteriorm.te por el mismo Estado Noble,

Sinedo } De la Certificacion dada por el Cura Parroco del Lugar de Sinedo con asistencia del Prôr. Sindico del mismo, que ha sido presentada por el Regidor de dho Pueblo resulta deberse comprender en esta matricula alos naturales de el en la forma Siguiente—

D.a Agustina, D.a Maria, y D.a Isidora de Barredo hijas legitimas de D.n Agustin y de D.a Catalina de Guadra, nietas por linea Paterna con igual legitimidad de D.n Fran.co de Barredo, y de D.a Melchora de Durana vecinos que fueron y aquellos son del relacionado Lugar de Sinedo, y dicha D.a Melchora abitante actualmente en el de Gruendes—

D.n Cipriano, D.a Gregoria, y D.a Fran.ca de Sobron hijos legitimos de D.n Benito, y de D.a Maria Ruiz de Aostri, y nietos por parte de Padre con igual legitimidad de D.n Vicente de Sobron y de D.a Carimira de Salazar todos vecinos del enunciado Lugar de Sinedo.

D.a Balbina Diaz de Villacian hija legitima de D.n Santiago y de D.a Lucia de la Torre, nieta con la propria legitimidad por linea Paterna de D.n Andres Diaz de Villacian, y de D.a Magdalena de Sobron vecinos q.e fueron y aquellos son del mencionado Lugar de Sinedo—

D.n Carlos, D.a Clara, y D.a Inocencia Alonso hijos legitimos de D.n Hermenegildo y de D.a Tomasa de Ochoa vecinos del explicado Lugar de Sinedo, nietos por linea Paterna con igual legitimidad de D.n Pedro Alonso, y de D.a Maria de Guinea, vecinos

que fueron, y esta abitante actualmte. en este Lugar de Villanueva.

Y de nobles hijos dalgo =

Este alistamto. del Lugar de Pinedo, es conforme
1. alas matriculas anteriores, en q.e se hallan comprendidos los Padres de los alistados como individuos del Estado Noble

Mioma Segun lo q.e Parece dela lista certificada por el Cura Parroco dada y firmada por el mismo con intervencion del Pror. Sindico del, que ha sido presentada por el Regidor del mismo Pueblo se comprende en esta operacion como naturales del mismo alas personas siguientes

D.n Juan de San Martin natural dela Villa de Caranca y vecino en el Dho Pueblo de Mioma hijo legitimo de D.n Manuel de San Martin, y de D.a Vicenta Yrtaran vecinos de Dha Villa, se halla en posesion de Noble Hijo Dalgo en este recordado Valle, como uno de los individuos de la Junta Noble titulada de Angosto; Y Dho D.n Juan constante vn Matrimonio contrahido con D.a Juliana de Salazar tienen por sus hijos legitimos a D.a Dionisia, D.a Maria Cruz, y D.n Esteban de quienes son abuelos Paternos con la propia legitimidad los mencionados D.n Manuel de San Martin, y D.a Vicenta de Yrtaran

D.n Ambrosio de Villodas hijo legitimo de D.n Juan y de D.a Isidora de Salazar vecinos en el referido Lugar de Mioma, y nieto por linea Paterna con la propia legitimidad de D.n Agustin de Villodas, y de D.a

Yrabel Alonso vecinos q.e fueron del mismo Pueblo

D.n Narciso y D.n Lorenzo de Sobron hijos de D.n Lamu-
to habidos en su Matrimonio con D.a Rafaela de Pinedo ya
difunta vecina que fuè y el dho lo es en el recordado
Pueblo de Mioma, nietos legitimos por parte de Padre de
D.n Manuel de Sobron y de D.a Casilda de la Vega di-
funtos vecinos que fueron del mismo

D.a Maria Diaz de Villacian hija legitima de D.n
Damaso havida en Rosa de Liendo su difunta Muger
vecino en el mencionado Pueblo, y nieta por linea Paterna
de D.n Gaspar Diaz de Villacian y de D.a Simona de
Robredo difuntos vecinos que fueron en el mencionado
Lugar de Mioma.

D.a Dominica, y D.n Ciriaco de Sobron hijos legitimos
de D.n Nicanor y de D.a Eduvijis de la Torre, y nietos por
linea Paterna de D.n Agustin de Sobron, y de D.a Juana
de Salazar vecinos que fueron y aquellos son de referido
Lugar de Mioma.

Los comprendidos en la lista antecedente son Nobles
Hijos Dalgo, por verlos de Padres alistados anteriorm.te
por del mismo Estado,

Con arreglo ala Certificacion dada por el Cura Parroco
Osma del Lugar de Osma con intervencion del Pror. Sindico del
mismo Pueblo, presentada por el Hl.e de Ordenanza se ma-
triculan como Nobles Hijos Dalgo naturales de precitado
Pueblo.

D.a Maria Jesus, D.a Claudia, y D.a Daria hijos le-
gitimos de D.n Romualdo de Montoya, y de D.a Maria

Eugenia de Quintana vecinos en dho Lugar de Orma y nietas por linea Paterna con la misma legitimidad de D.n Tomas, y de D.a Maria Santos de Montoya vecinos en la Villa de Nanclares dela Oca —

D.a Felipa, D.a Maria Ventura, y D.n Fran.co de Pinedo hijos con igual legitimidad de D.n Matias, y de D.a Agueda de Olano, nietos con la propia legitimidad por linea Paterna de otro D.n Matias de Pinedo, y de D.a Rosa de Quinea vecinos que fueron y los Padres lo son de citado Lugar de Orma —

D.n Domingo y D.n Lorenzo de Urbina hijos legitimos de D.n Juan, y de D.a Juana de Pinedo vecinos del nominado Lugar de Orma, nietos con igual legitimidad por linea Paterna de D.n Narcio, y de D.a Luisa de Guinzlondo que lo son del Lugar de Jocano en el Real Valle de Quartango —

D.a Gregoria, D.a Victoria, y D.a Bonifacia de Pinedo hijas legitimas de D.n Antonino, y de D.a Juliana de Bobeda, nietos con igual legitimidad por linea Paterna de D.n Juan Esteban, y de D.a Maria Cruz de Pinedo difuntos vecinos que fueron y los Padres lo son del sobredicho Lugar de Orma —

D.n Toribio, y D.a Ceferina de Salazar hijos legitimos de D.n Miguel, y de D.a Maria Josefa de Ayala nietos con igual legitimidad por linea Paterna de D.n Faustino, y de D.a Maria Santos de Abecia vecinos que fueron y aquellos son del antedho Lugar

de Orma-

Dn Narciso, y Da Prudencia de Quincoces hijos con igual legitimidad de Dn Juan, y de Da Maria de Guinea vecinos en el recordado Lugar de Orma, nietos con la propia legitimidad por linea Paterna de Dn Ygnacio, y de Da Maria de Pinedo vecinos en el Lugar de Cuesta-

Da Matea de Guinea hija legitima de Dn Manuel, y de Da Maria de Salazar, es nieta con la propia legitimidad por linea Paterna de Dn Faustino, y de Da Margarita de Pinedo, vecinos que fueron y los Padres son en el propio Pueblo de Orma-

Da Eugenia, Da Margarita, Dn Liburcio, y Da Teodora de Salazar hijos con igual legitimidad de Dn Eleuterio, y de Da Monica de Sarralde, nietos con la propia legitimidad por parte de Padre de Dn Manuel y de Da Franca Ruiz vecinos que fueron y aquellos son en el explicado Lugar de Orma-

Dn Julian, Da Ebarista, y Dn Benito Ortiz de Urbina hijos legitimos de Dn Victor y de Da Josefa de Cervillo vecinos en el explicado Pueblo de Orma, y nietos con igual legitimidad por linea Paterna de los indicados Dn Narciso, y de Da Luisa de Guibilondo vecinos de dho Lugar de Tocano en Quartango.

Dn Eusebio, y Dn Juan de Pinedo hijos con la misma legitimidad de Dn Marcos y de Da Valentina de Ayala, nietos por linea Paterna de Dn Sebastian y de Da Damiana de Lezana vecinos que fueron y los Padres son en el relacionado Lugar de Orma

Dn Manuel, Dn Eusebio, Dn Angel, y Da Tomasa de Guinea hijos legitimos de Dn Geronimo, y de Da Maria de Guinea, nietos con igual legitimidad por linea Paterna, de Dn Antonino de Guinea y de Da Petronila de Arberas vecinos que fueron de la Villa de Berberana y aquellos lo son del sobredho Lugar de Osma—

Da Escolastica y Dn Lucas de Cerrillo hijos legitimos de Dn Antolin y de Da Vicenta Ramirez nietos por linea Paterna de Dn Franco y de Da Manuela de Guinea vecinos que fueron y aquellos lo son del mencionado Lugar de Osma—

Dn Pedro, Dn Juan, y Dn Feliciano de Salazar hijos legitimos de Dn Jose y de Da Lorenza de Quintana, y nietos por linea Paterna de Dn Leonardo y de Da Maria Ramirez vecinos que fueron y aquellos son del precitado Lugar de Osma.—

Dn Simon, Da Ylaria, Da Alejandra, y Dn Pedro de Salazar hijos de legitimo Matrimonio de Dn Francisco y de Da Juana de Salazar vecinos del propio Lugar de Osma, y nietos por linea Paterna de Dn Fernando de Salazar y de Da Francisca de Anuncibay vecinos que fueron del Lugar de Carcamo—

Da Juana, Da Vitoria, y Dn Roque de Zarate hijos legitimos de Dn Mauricio y de Da Lina de Ygarte nietos con igual legitimidad de Dn Nicolas de Zarate y de Da Maria de Samano vecinos que aquellos son, y el nominado Nicolas lo es,

en dicho Pueblo de Osma. — — — —

D.n Francisco, y D.a Juliana de Bardezi hijos le-
gitimos de D.n Bernardo y D.a Simona de Molinuevo
vecinos del mismo Lugar de Osma y nietos por linea
Paterna de D.n Valentin de Bardezi, y de D.a Bri-
sida de Urruela vecinos que fueron del sobredicho Lu-
gar. — — —

D.n Santiago, D.n Juan, y D.n Nicolas de Zarate
hijos legitimos de D.n Felix, y de D.a Teresa de Bar-
redo, y nietos con igual legitimidad, de D.n Juan, y de
D.a Magdalena Ruiz vecinos que fueron y aquellos
son en el recordada Lugar de Osma — — — —

D.n Pedro, D.n Dionisio, y D.a Juliana de Sinedo, hi-
jos legitimos de D.n Valentin y de D.a Agueda de
Angulo ya difunta vecina que fuè y el dicho lo
el en el recordado Lugar de Osma, nietos con igual
legitimidad por linea Paterna, de D.n Benito y de
D.a Tomasa de Zarate difuntos vecinos que fueron
del mismo Pueblo —

D.a Maria, y D.n Pedro de Zarate hijos legitimos
de D.n Leon y de D.a Maria de Villalba son nietos
por linea Paterna de D.n Nicolas de Zarate y de
D.a Maria de Samano, anteriormente expresados
en esta lista vecinos q.e son y fueron respectivamente
en dicho Osma —

D.a Vicenta y D.n Valentin de Guinea hijos
legitimos tambien de D.n Proceso y de D.a Jetrudis
de Salazar vecinos del enunciado Pueblo de

Orma, y nietos por linea Paterna de Dn Manuel y de Da
Maria de Linedo que lo son en este expresado de Villanue-
va-

Da Maria, Da Micaela y Dn Vicente de Linedo hijos
legitimos de Dn Josè y de Da Lorenza de Salazar ve-
cinos en el referido Lugar de Orma, y nietos por linea Pa-
terna de otro Dn Josè, y de Da Andrea Frnz. de Valder-
rama, que lo son en la Villa de Ameyugo-

Dn Raymundo, Da Maria, y Dn Manuel de Robredo hijos
legitimos de Dn Julian y de Da Maria de Salazar, nietos por
linea Paterna de Dn Manuel y de Da Antonia Veltran estos
difuntos vecinos que fueron y aquellos son en el inmediato
Pueblo de Orma-

Dn Gregorio, y Dn Salbador de Zulueta hijos legiti-
mos de Dn Estanislao, y de Da Francisca Fernandez, nie-
tos por linea Paterna de Dn Ygnacio de Zulueta, y de Da
Justina de Larrieta vecinos que estos fueron y aquellos
son del prezitado Lugar de Orma-

Todos los contenidos en el antecedente alistamiento
hecho por el Lugar de Orma son Nobles notorios Hijos
Dalgo, cuya Calidad compete à sus Padres, que se hallan
abecindados en el referido Pueblo y comprendidos en ante-
riores alistamientos.-

Corro Del Lugar de Corro segun el Certificado presentado por
el Regidor de dho Pueblo dado por el Cura Parroco del mis-
mo con intervencion del Pror. Sindico de su Concejo se
incluyen en esta lista las personas del Tenor siguiente-

Dn Leandro, Dn Santiago y Da Luisa de Barredo

hijos legitimos de Dn Narciso, y de Da Francisca de San Martin vecinos del dho Lugar de Correo, y nietos por linea Paterna de Dn Francisco de Barredo y de Da Melchora de Durana vecinos que estos fueron en el Lugar de Tineo, y la Hija es actualmente abitante en el Lugar de Grueñes —

Dn Benigno, Da Justa, y Da Petronila de San Martin hijos legitimos de Dn Agapito y de Da Maxima de Orive, nieto con igual legitimidad por linea Paterna de Dn Miguel de San Martin y de Da Josefa de Angulo vecinos que estos fueron y aquellos son en el mismo Lugar de Correo —

Dn Antonio, Dn Bruno, y Da Juana de Quincoces hijos legitimos de Dn Pedro y de Da Maria Concepcion de Leiva vecinos en el mencionado Lugar de Correo nietos por linea Paterna de Dn Francisco de Quincoces, y de Da Maria dela Cuesta Vecinos que fueron del mismo Lugar —

Dn Juan Bautista, Da Petra, y Da Juana de Salazar hijos legitimos de Dn Jose y de Da Juana dela Trena vecinos en el mencionado Lugar de Correo, y nietos por linea Paterna de Dn Juan Bautista de Salazar, y de Da Juliana dela Calle vecinos que fueron del propio Lugar —

Da Dominica de Quintana hija legitima de Dn Manuel, y de Da Bonifacia Ruiz de Astur, y nieta por linea Paterna de Dn Gregorio de Quintana, y de Da Maria de Angulo vecinos todos del mismo Lugar de Correo —

Los contenidos en la Lista precedente correspondiente

a el Lugar de Corro son Nobles Hijos Dalgo y los Pa-
dres han sido matriculados anteriorm.te y se hallan
en quieta y pacifica posesion del mismo Estado
Tovillas Se hace constar por el certificado dado por el Cura
Parroco del Lugar de Tovillas con intervencion del Pror
Sindico de su Concejo, ser comprendidos y deberse alistar
en esta matricula por Nobles Hijos Dalgo las personas
naturales del mismo Pueblo, que son como se sigue
D.n Julian de San Martin hijo legitimo de D.n Juan
en su primero Matrimonio con D.a Maria Nieves de Villate
ya difunta se procreo, y tiene por su hijo dicho D.n Juan
quien en el segundo matrimonio con D.a Quintina Ma-
nuela Ortiz ha procreado à D.n Felix D.n Pablo y D.a
Luisa; abuelos Paternos delos quatro alistados son D.n
Santiago de San Martin y D.a Maria de Angulo ya
difunta Vecina que fue y el Mo lo es en el Lugar
de Corro y los Padres lo han sido y son respectivam.te
del de Tovillas
D.a Francisca, y D.a Victoria de Angulo hijas le-
gitimas de D.n Blas y de D.a Juliana Martinez son
nietas por linea Paterna de D.n Pedro Maria de
Angulo, y de D.a Anastasia Fruz de Sinedo todos Ve-
cinos de dicho Pueblo de Tovillas
D.n Tirson, y D.n Simon de Vadillo, hijos con igual
legitimidad de D.n Diego, y de D.a Vriola de Vadillo ve-
cinos del propio Pueblo de Tovillas, nietos por parte
de Padre de D.n Lorenzo de Vadillo y de D.a Maria de
Cabañas difuntos Vecinos que fueron del mismo Pueblo

D.n Luis, D.n Roman, y D.n Gil Donato de Orive, hijos con igual legitimidad de D.n Julian, y de D.a Vitoria Ramirez, nietos por linea Paterna de D.n Antonio Ramirez dijo, de Orive, y de D.a Catalina de Barreda vecinos que estos fueron, y aquellos son de nominado Lugar de Tovillas.

D.a Antonia de Sobrevilla hija legitima de D.n Benito y D.a Gaspara Martinez vecinos del prenotado Lugar de Tovillas, nieta legitima por linea Paterna de D.n Bartolomè y de D.a Lorenza de Sobrevilla vecinos del mismo Pueblo.

Los que quedan alistados por el Lugar de Tovillas son Hijos Dalgo y de Padres abecindados en el mismo Lugar, aquienes asiste la misma Calidad, y por lo mismo se hallan comprendidos en otras matriculas anteriores.

Gruendes. De la Certificacion del Cura Parroco del Lugar de Gruendes puesta con intervencion del Procurador del mismo Pueblo que ha sido presentada para esta Matricula aparece haver en dicho Pueblo las personas naturales dèel Nobles Hijos Dalgo del tenor siguiente.

D.n Donato, y D.n Bernardo de Bardezi hijos legitimos de D.n Bernardino de Bardezi y D.a Brisida de Villate, nietos por linea Paterna de D.n Jose de Bardezi y de D.a Antonia de Larate estos difuntos vecinos que fueron y los Padres lo son en dho Lugar de Gruendes.

Dª Prudencia y Dª Venita Ortiz Guzman hijas legitimas de Dn Marcos Ortiz Guzman y de Dª Eduarda de San Martin, nietas con igual legitimidad de Dn Jose Ortiz Guzman y de Dª Juana Martinez vecinos que estos fueron y aquellos son en el mencionado Lugar de Gruendes

Dª Petra de Bardezi hija legitima de Dn Policarpo y de Dª Maria del Castillo, nieta por linea paterna de Dn Jose de Bardezi, y de Dª Antonia de Zarate vecinos que fueron y son respectivamte en dho Lugar de Gruendes

Dn Mariano, y Dn Marcelo Fernandez de Pinedo hijos legitimos de Dn Militon, y de Dª Maria dela Pera nietos con igual legitimidad por linea Paterna de Dn Lorenzo Fernandez de Pinedo, y de Dª Maria de Vallejo vecinos que estos fueron y aquellos son del Lugar de Gruendes

Dª Maria Gala, Dn Simon, y Dn Fructuoso de Barredo, hijos legitimos de Dn Pablo, y de Dª Felipa de Eguiluz, nietos por linea Paterna de Dn Miguel de Barredo y de Dª Juana Gomez estos difuntos vecinos que fueron y los padres lo son en el nominado Lugar de Gruendes

Dn Leon de Angulo hijo legitimo de Dn Tomas y de Dª Valentina de Pinedo, nieto con la propia legitimidad por linea Paterna de Dn Manuel de Angulo y de Dª Petrona Diaz de Cuesta vecinos que estos fueron y aquellos son del mencionado Su-

gar de Gruendes

Dª Celestina de Bardezi hija legitima de Dn Eusebio y de Dª Geronima de Villate aquel vecino que fue y esta lo es en el prenotado Lugar de Gruendes, nieta con la propia legitimidad por linea Paterna de Dn Miguel de Bardezi, y de Dª Andrea Frnz de Sinedo de la misma vecindad

Dn Pio y Dn Santos Frnz de Sinedo hijos legitimos de Dn Faustino y de Dª Maria de Gordoxuela vecinos en el mencionado Pueblo de Gruendes, y nietos con igual legitimidad por linea Paterna de Dn Francisco Fernandez de Sinedo, y de Dª Micaela Garcia de Salazar vecinos que fueron del mismo.

Dn Martin, Dª Rufina, y Dn Maximiano Frnz de Sinedo, hijos legitimos de Dn Lucas y de Dª Agustina de Eguia, nietos por linea Paterna con igual legitimidad de Dn Juan Fernandez de Sinedo, y de Dª Escolastica de Herran. vecinos que fueron y aquellos son en el recordado Lugar de Gruendes

Dª Juanaria y Dn Valentin de Yrazi hijos legitimos de Dn Anselmo de Yrazi ya difunto, y de Dª Josefa Canton Vecino que fue y la dha es en el mencionado Lugar de Gruendes, nietos con la propia legitimidad de Dn Fonciano de Yrazi y de Dª Francisca de Fontecha difunta vecina que fue y aquel lo es en el Lugar de Villanañe por linea Paterna

Dn Vicente Dn Sebastian, Da Catalina, y Dn Sandalio Diaz de Tuesta, hijos legitimos de Dn Mariano, y de Da Gregoria de Quincoces, nietos por linea Paterna con igual legitimidad de Dn Manuel Diaz de Tuesta ya difunto y de Da Catalina Sanz. de Sinedo vecino que fue, y la dicha es, y los Padres son en el recordado Lugar de Gruendes.

Da Catalina, y Da Secundina de Barredo hijas legitimas de Dn Eneterio y de Da Saturnina Ortiz nietas con igual legitimidad por linea Paterna de Dn Santos de Barredo, y de Da Marta de Vallejo estos vecinos que fueron y aquellos son del sobredho Lugar de Gruendes.

Dn Ildefonso Fernandez de Sinedo hijo de Dn Simon, y de Da Viviana de Barredo, nieto por linea Paterna de Dn Francisco Fernandez de Sinedo y de Da Micaela Garcia de Salazar difuntos vecinos que fueron y aquellos son en referido Lugar de Gruendes.

Dn Pedro y Da Dominica de Barredo, hijos legitimos de Dn Pedro Sabas, y de Da Maria de Sinedo, nietos con la propia legitimidad por linea Paterna de los anotados Dn Santos de Barredo, y de Da Marta de Vallejo vecinos que fueron, y aquellos son en el recitado Lugar de Gruendes.

Da Francisca Dabiera de Barredo hija legitima de Dn Aniceto y de Da Maria de Sobron difunta vecina que fue y el dho lo es en el preditado Lugar de Gruendes, y nieta por linea Paterna

con igual legitimidad de D.n Felipe de Barredo y de
D.a Maria Fernz de Sinedo vecinos que fueron del
mismo Lugar

D.a Fermina, y D.a Aquilina de Salazar hijas
con la propia legitimidad de D.n Angel de Salazar
y de D.a Francisca de Salazar, y nietas con la propia
legitimidad por linea Paterna de D.n Jose y de
D.a Baltasara de Larrea difuntos vecinos q.e
fueron de este Lugar de Villanueva

D.n Juan Bautista, y D.a Venita Diaz de Cuesta
hijos legitimos de D.n Victorino, y de D.a Maria de Barde-
ci vecinos en el indicado Lugar de Gruendes, nietos por
linea Paterna con igual legitimidad de D.n Manuel Diaz
de Cuesta, y de D.a Catalina Fernz de Sinedo, aquel difun-
to vecino que fue, y esta lo es en el mismo Pueblo

Los contenidos en esta Matricula son los unicos
alistados en el certificado presentado por el regidor
del enunciado Pueblo de Gruendes Nobles Hijos Dal-
go, è Hijos de Padres anteriormente matriculados
por el mismo Estado-

Con lo cual se dio por concluza la precedente Ma-
tricula y alistamiento, habiendose manifestado por los
Regidores delos Pueblos de este enunciado Valle, que han
concurrido à esta diligencia y presentado los Certificados
dados por los respectivos Curas Parrocos delas personas q.e
habian nacido en las respectivas Parroquiales desde el
siete de Marzo del año de mil ochocientos diez y
seis, hasta el presente y que en la actualidad viven,

no tener noticia, de que haya en ser relativo Pueblo otra alguna persona Noble Hijo Dalgo mas que los con-
tenidos en el certificado presentado, y que deba incluir-
se en esta Matricula, y los Señores de Ayuntam.to que
han concurrido à este empadronamiento manifiestan
que los incluidos en el como abecindados en este Va-
lle y naturales de fuera deel, tienen acreditada su
legitimidad limpieza y Nobleza en Sangre, en bastante
forma, y que por ello se hallan recividos legitimamente
y admitidos en este Valle à el insinuado Estado Noble,
cuyos documentos de prouanza de admision se han
tenido presentes; Y por el nominado Sebastian Marti-
nez Prōr. Sindico de la Junta y Estado Llano de hom-
bres buenos de este recordado Valle, que ha presenciado
este alistam.to se expone allarse arreglado y no tener q.e
reclamar contra el, y menos contra alguna de sus par-
tidas, en atencion à que todos los incluidos en el son
Nobles Hijos Dalgo, por corresponderles dho Estado ò
hallarse en posesion deel; En cuya vista por los indi-
cados Señores Alcaldes Ordinarios se aprovò esta opera-
cion en cuanto hubiere lugar por derecho, mandando
que yo el Esno. saque copia autentica de ella, y la en-
tregue à dho Señor Dn. Josè Gomez de Salazar Prōr.
Gral. Provincial de esta Hermandad, para colocarla
en el archivo gral. de esta M.N. Provincia, quedando
este orisinal en el que corresponde de este dho Valle,
con lo que se diò por conclusa dha operacion que

firmaron dichos Señores de Ayuntamiento y Pror.
Sindico del Estado Llano en este Lugar de Villanue-
va à diez y ocho del mes de Septiembre de mil
ochocientos veinte y seis, y en fe yo el Esno. #
Manuel Domingo de Pinedo = Marcos de Pinedo = Jose Go-
mez de Salazar = Sebastian Martinez y Cuesta = Ante
mi Dn. Manuel de Angulo = Enmdo. = tica = or = tr = olin =
Gregoria = V = El = d = Nob = Negrar = n = o = n = el = o = Apri =
inter = y = aqu = coce = Juana = cebe = los = n = co = Entrerren-
glones = Concejo del = y con igual legitimidad = estos = de Da.
Margarita de Salazar de aquella vecindad = nieta = mismo =
difuntos vecinos que fueron y los Padres lo son = Regi-
dor del = y de nobles hijos dalgo = Sobreraspado = An-
tonia de Quincoces = Valga. - - - - - - - - - -

Concuerda con la matricula y diligencias preventivas para su efecuion ori-
ginales que quedan en el Libro de su razon à que fui presente yo el infraes-
crito Escrivano Real del Numero perpetuo y Ayuntamiento de este Real
Valle y Hermandad de Valdegovia, con los Señores de Ayuntamto. y Pror. Sin-
dico del Estado de hombres buenos de este propio Valle à que me refiero;
En cuya fe para entregar à Dn. José Gomez de Salazar Pror. Sindico ge-
neral Provincial de esta Hermandad, y presentar en las proximas Juntas
grales. de esta M. N. y M. L. Provincia de Alava signo y firmo en este
Lugar de Villanueva del propio Valle, a trece del mes de Noviembre año
de mil ochocientos veinte y seis, en treinta y siete ojas con esta rubricadas
dela que acostumbro. - - - - - - - -

Dn. Manuel de Angulo